



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 27 de mayo de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. María Josefa David F. Vicerrectora de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; PBRO. Enrique Alejandro Ramírez Treviño, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Coronel de Caballería José Ramón Munguía D., Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Dr. Fernando Zelaya, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Nidia Lorena Canales Rodríguez, Encargada de Gestión Administrativa del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Lic. Y Coronel Gustavo Lanza, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Mario Lanza S., Vicerrector de Innovación y Desarrollo, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General y la Lic. Beatriz Brito, Decana de Ciencias Tecnológicas ambos de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Guillermo Rivera S. Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Martha Isabel Zepeda, Dirección Curricular y de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Magdalena Ramos, Personal de Apoyo Departamento Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Mayor Luisa Victoria Zelaya, Asistente del Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adaly Oliva, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Marlon Eduardo Torres y Bach. Gerson Josué Gómez. **Con Excusa:** MSc. Ramón Ulises Salgado Peña,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Secretario del Consejo Técnico Consultivo y Director de Educación Superior; Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya verificó que estaban presentes diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con dos minutos de la mañana (10:02 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al PBRO. Enrique Alejandro Ramírez Treviño, Vicerrector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien dirigió la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 296.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gastronomía en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Campus San Pedro Sula. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH, Universidad Nacional de Agricultura, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Electrónica, en el Grado de licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UCENM, Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Gerencial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**; Se acompañan documentos. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Dictamen.**

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus **USAP**; Universidad de San Pedro Sula, Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UJN (Coordina), UMH, UPI, UDH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de Representación. **Nombramiento de Comisión.**
34. Varios.
35. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 296.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus **USAP**; Universidad de San Pedro Sula, Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; a desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; para el Programa Especial de Formación Docente. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



- Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UPI, UNACIFOR y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UJN (Coordina), UMH, UPI, UDH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
29. Varios.
30. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda el señor Presidente, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al Dr. Rafael Núñez Lagos, Secretario Designado quién manifestó que se solicitaba agregar un punto en informes, asimismo se solicitó a las universidades sedes del Consejo Técnico Consultivo, se ubiquen y rotulen los lugares que ocuparán los representantes por cada Centro para evitar confusiones a la hora de ceder la palabra por parte de la Presidencia.

Después de una amplia discusión se sometió a votación la agenda modificada la cual fue aprobada de inmediata con los cambios mencionados.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 296 ORDINARIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, puso a discusión y análisis el Acta No. 296 ordinaria, **misma que fue aprobada con la siguiente enmienda:**

“En el Punto Tercero, página No. 10, el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; solicitó la incorporación de los puntos de agenda modificada sobre la Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el campus Central. Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen. Asimismo, para el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y La Ceiba, Atlántida, los que fueron separados como puntos de agenda en dicha reunión.

Después de ser ampliamente analizada y discutida el Acta No. 296 se aprobó, **quedando por lo tanto en firme con la enmienda anterior.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Señor Secretario Designado para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, presentando lo siguiente:

- Nota de fecha veintiséis de mayo de 2016 enviada por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior en la que se excusa por no poder hacerse presente a la reunión ya que en esa fecha se encontrará en el extranjero en una reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; por lo que acreditó al Dr. Rafael Núñez Lagos, Jefe de los Departamentos de Internacionalización y Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior, en su representación como Secretario Designado ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha veintiséis de mayo de 2016, del Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en la que se excusa por su inasistencia a la sesión de Consejo Técnico Consultivo debido a compromisos indelegables.
- Nota de fecha 23 de mayo de 2016 de parte de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién se excusó ya que por encontrarse fuera del país cumpliendo con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



funciones propiamente académicas no podrá estar presente en la reunión de Consejo Técnico Consultivo planificada para el viernes 27 de mayo del año en curso y designa en su representación a la Dra. Claudia Regina Iriarte.

- Nota de fecha 24 de mayo de 2016 en la que la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que solicitó retirar de agenda la discusión sobre la Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; coordinada por la UNAH e integrada por UNITEC, EAP y UNPH; ya que no se ha recibido nueva versión de parte de la Universidad proponente.
- Nota de fecha 26 de mayo de 2016, del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la que se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo en esta ocasión y en su representación asistirá el Dr. Fernando Zelaya.
- Nota de fecha 27 de mayo de 2016, del Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien se excusó, así como también al señor Vicerrector ya que deben cumplir con asuntos indelegables y acredita como su representante al Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular del Centro en mención.
- Nota de fecha 26 de mayo de 2016 en la que el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; delega como representante por parte de dicho a la Lic. Nidia Lorena Canales Rodríguez, Encargada de Gestión Administrativa del Centro Regional CEDAC-Valle de Sula.
- Correo electrónico por parte del MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; notificando que como representante del Centro coordinador de la comisión para la presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gastronomía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Campus San Pedro Sula, en vista que no se había realizado la visita a las instalaciones se trasladaría la presentación del informe integrado para la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo. Asimismo solicitó a la Secretaría se adjunte como punto nuevo la presentación de Dictamen de Comisión para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



UNICAH; en el grado académico de Licenciatura, ya que se cuenta con el informe integrado para ser presentado al pleno.

- Excusa por parte del MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, ya que en dicha ocasión no podría estar presente para tan digno evento por tener compromisos indelegables.

INFORMES:

- El Dr. Rafael Núñez, Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo tomó la palabra para notificar a los presentes que la Dirección de Educación Superior se ha trasladado de instalaciones por lo que ya no se encuentran las oficinas en el edificio C-2; ubicándose en el Centro de Investigación y Servicios Estudiantiles, CISE; a partir de la presente semana, por lo que se agradecerá tomar nota. Asimismo se informa que la reunión de Consejo de Educación Superior planificada para el viernes 13 de mayo de 2016 no se ha llevado a cabo precisamente por dicha movilización, pero que se convocará en tiempo y forma al pleno de llevarse a cabo el día calendarizado que sería el próximo 10 de junio del año en curso.

SÉXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como Centro coordinador de la comisión nombrada procedió a dar lectura del informe sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. El informe presentado se detalla a continuación:

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en las sedes de Tegucigalpa y de los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras en Tegucigalpa, en la relación a la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima de la UPH, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes **Observaciones previa Emisión de Dictamen:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en su modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 28. Del Reglamento de la Ley de Educación Superior textualmente señala que: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”. Y que las sedes de Danlí, Choluteca y La Lima de la Universidad Politécnica de Honduras fueron creados como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse previo a la emisión de Dictamen. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que:**

PRIMERO: Dado que las sedes de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicados en Danlí, Choluteca y La Lima, son Centros Asociados de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de ampliar la carrera en dichos centros, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: **a) La adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia** para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dichas Centros Asociados, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; ó **b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dichos Centros,** para convertir dichos Centros Asociados en Centros Regionales Universitarios, para que puedan ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento por cada Centro, de los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para los Centros Universitarios. **SEGUNDO:** En el caso de la solicitud correspondiente a la ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para ofertarla en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial, se sugiere a la Universidad proponente, previo a la emisión del Dictamen correspondiente por parte de la Comisión, documentar y presentar para verificación, la subsanación de los elementos sujetos a mejora indicados en el Numeral Tercero del presente documento. **TERCERO:** De manera general, en la documentación presentada, se han identificado los siguientes elementos que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



requieren mejora: 1. En el Diagnóstico para la ampliación de la Carrera, se detectó que en el documento no se anexan los instrumentos ni el proyecto de investigación que orientó el proceso de investigación realizado, lo que representa una debilidad en el diagnóstico presentado. 2. El diagnóstico presentado no reúne las condiciones para sustentar la ampliación, creación y funcionamiento de la carrera en cada sede solicitada, dado que las proyecciones de la matrícula de la carrera de Derecho se presentan de forma global para las cuatro sedes, no segregadas para cada una de ellas. Se sugiere presentar por separado la síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores, para cada sede o centro por separado. 3. Asimismo, los resultados del diagnóstico presentan inconsistencias, por ejemplo, mientras los empleadores están considerando un promedio de contratación de 40 abogados en un año, los estudiantes reflejan una baja demanda de la carrera, de 6% en relación al resto de las carreras. 4. Es recomendable elaborar un proyecto de investigación que mida la demanda real y potencial, incorporando en el instrumento variables e indicadores de mayor relevancia para medir la demanda en las sedes seleccionadas, enfatizando en lo siguiente: a) Porcentaje de la población que está por egresar de educación media, que se matriculará en las sedes de la UPH. b) Debilidad local como factor que exige o influye para que se genere la Carrera de Derecho en la UPH. c) Evidenciar que la oferta actual de la carrera de Derecho es menor a la demanda de interesados en cursar la carrera en la sede seleccionada. Documentación si en el entorno existen otras instituciones de educación superior ofertando la carrera y si la oferta existente no satisface la demanda. d) La UPH tiene que definir en este estudio cuál es la población potencial que demandará la carrera porque no se observa. Dado que el diagnóstico está presentado de manera general, no es posible identificar el mercado potencial para cada una de las sedes. e) El estudio debe reflejar si bajo algún estímulo de la UPH en particular, logrará un porcentaje aceptable de estudiantes que se matricularán si se crea la carrera en cada sede seleccionada. f) La UPH tiene que documentar si no hay suficientes cupos en otras universidades que dejan a una población flotante sin matrícula en la Carrera de Derecho, en las sedes seleccionadas. Todo lo anterior son variables e indicadores que nos pueden indicar, si la demanda potencial deja verdaderos indicios para crear la carrera en las sedes seleccionadas por la UPH. 5. En el apartado “6. Resultados de la Investigación”, del diagnóstico, se deduce que aun cuando se obtuvo resultados de las distintas sedes seleccionadas, las variables utilizadas en el estudio no son suficientemente fuertes para medir la demanda real y potencial. De acuerdo a los datos obtenidos, no se puede distinguir la población potencial y la demanda real de la carrera de Derecho, no se dice que informantes se matricularán en la carrera una vez que la Universidad Politécnica de Honduras apertura la carrera en las distintas sedes, habría que especificar el perfil de la muestra. Desde esta perspectiva el estudio no recoge suficientes evidencias, que le garanticen a la Universidad Politécnica de Honduras que tendrá demanda de esta carrera, siendo un riesgo inminente para su creación, funcionamiento y sostenibilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



6. En la documentación recibida, no se han incorporado el curriculum de cada uno de los miembros del cuerpo de docentes que serán parte del grupo de formadores de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, por lo que no se puede constatar si alguno de los incorporados en la planta docente, acredita tener el conocimiento en el área del derecho. No se definen los coordinadores por áreas, para el caso área civil, penal, administrativa, privada, etc. La mayor parte de la planta docente documento formación en áreas generales, no disciplinares, por lo que se requiere ampliarla o documentarla.

7. No se presenta el Plan de Implementación de la carrera de cada una de las sedes, por lo que no es posible valorar la factibilidad de ejecución de la misma en cada sede. Dicho plan desglosado por sede, debe garantizar, entre otros, el espacio físico adecuado para el uso áulico de la nueva carrera, la realización de las prácticas, que deberán complementar los conocimientos que adquirirán los estudiantes de la licenciatura, biblioteca y recursos bibliográficos, planta docente, recurso humano para la gestión administrativa, áreas verdes, estacionamientos (considerando demanda actual y proyectada) y demás requerimientos establecidos para el nivel.

8. En la página 94 del documento, revisar lo relativo a las asignaturas de formación específica.

EN CONCLUSIÓN: Dados las consideraciones y recomendaciones manifestadas, se sugiere que la Universidad proponente subsane la mismas en una nueva versión de la solicitud entregada para su revisión a la Comisión de Dictamen, como condición previa a la emisión de dictamen para la aprobación de la mencionada ampliación de la Carrera a otras sedes y Centros. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Tecnológica de Honduras.”

Después que se dieron a conocer las observaciones se le dio la palabra al Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién recordó a los presentes que hacía doce años atrás se dio la discusión en este mismo Consejo Técnico Consultivo en lo referente a lo qué es un Centro Asociado, donde realmente la primera interrogante es asociado a qué, cuando en realidad ninguna Universidad tiene centros asociados sino más bien entros universitarios. También mencionó la naturaleza de dicha palabra y su procedencia lo cual no aplica a los casos de los centros de Educación Superior en nuestro país; por lo tanto es improcedente ya que es en realidad un Centro Universitario que forma parte integral de una Universidad, por lo que siendo este tema parte de la Ley, asimismo este concepto se enlaza a la modalidad a distancia siendo aplicado de forma incorrecta. Por tanto, solicitó una modificación a la Ley de Educación Superior, en cuanto a este tema, que lo que hace es impedir el desarrollo de la educación superior; ya que casi todas las universidades se han visto en la política de crear centros universitarios siendo estos lo que realmente ya existen; y en vista que la ley fue creada en su momento por personas que aplicaron mal el concepto se puede mocionar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



modificación para que un Centro Universitario pueda impartir la modalidad presencial a distancia o semi-presencial.

A continuación el señor Presidente Lic. Francisco José Rosa Zelaya, agradeció la amplia explicación brindada por el Dr. Corrales y a su vez manifestó que en su calidad de Presidente del Consejo Técnico Consultivo había recibido la petición para que se eleve una petición al Consejo de Educación Superior para que se estudie el tema de modificación de la Ley.

Asimismo, cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién mencionó que estaba de acuerdo en cuanto a la posición del Dr. Corrales, ya que se está en un proceso en el que continuamente se debe estar mejorando, realizar cambios, adecuarse a los tiempos, etc., por lo que a su parecer dicha solicitud debe ser tomada con la seriedad del caso por lo que sugirió que se agende como punto de discusión en la siguiente reunión de este Consejo Técnico Consultivo para ser estudiado y posteriormente elevado al Consejo de Educación Superior.

También la Dra. Claudia Regina Iriarte se pronunció para mencionar que estaba de acuerdo con el hecho de que las leyes fueron creadas en un determinado momento bajo un escenario existente, por lo que si se debe hacer algún cambio es pertinente y en vista que la figura que aparece en la Ley de Educación Superior es de Centros Asociados de Educación a Distancia, y que como tal se fundamenta la creación con una estructura académica mínima, por lo que en el dictamen de comisión presentado, no va apegado al término Centro Asociado sino a la naturaleza como Centro de Educación a Distancia con estructura académica y administrativa mínima, también mencionó que en el Reglamento de Educación a Distancia, artículo No. 49, la figura se cambió mencionando que los centros de educación a distancia son instituciones de educación superior en los cuáles se oferta únicamente la modalidad de educación a distancia en cualquiera de sus expresiones. Se aclaró que en vista que la solicitud va dirigida a implementarse en un centro de educación a distancia, mencionando implementar la carrera en una modalidad presencial, se sugiere cambiar la naturaleza del Centro siguiendo todos los requerimientos establecidos para la creación de un Centro Regional o se haga la adecuación del programa para que pueda ser impartido en modalidad a distancia.

A continuación se le dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién mencionó que no objetaría el dictamen presentado por la comisión ya que se basa en la normativa, sin embargo apoya la postura del Dr. Corrales en el sentido que el CTC, debe retomar la discusión teórica y las necesidades de reforma y actualización que puedan haber en la normativa actual por lo que apoya la iniciativa de conformar una comisión para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



analizar, estudiar y debatir académicamente lo que está sucediendo a nivel internacional sobre estos temas.

El MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; también tomó la palabra para secundar la moción presentada al pleno y para mencionar que no se debe olvidar que los organismos deben trabajar para viabilizar no para obstaculizar el desarrollo ya sea en este órgano o en el Consejo de Educación Superior.

El señor Presidente después de brindar un breve resumen sobre lo planteado cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Secretario General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quién solicitó la intervención para manifestar que sería pertinente agendar en la próxima reunión de este Consejo Técnico Consultivo, este tema ya que en la que se encontraba en desarrollo no se podía agregar.

El Dr. Corrales, se pronunció nuevamente para solicitar que en vista que el dictamen entregado es bastante amplio; siendo presentado como una condición y no como una recomendación, por lo que mencionó que para evitar que el proceso se detenga se pueden mencionar dos puntos, el primero sería aprobar y que el Centro trabaje en la parte que se debe hacer, ya que perfectamente se puede realizar el estudio de las recomendaciones del dictamen, y como segundo comentario mencionó el hecho de que cuando se evalúa el Centro Asociado lo que se usa es la guía para Centros Regionales exceptuando el área de investigación, lo que significa que se ha creado la figura de centro universitario como paso previo a centro regionales

Asimismo y debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se concluyó que lo que procedía era hacer entrega de los documentos que se estaban presentando en ese momento, a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que preparen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como Centro coordinador, procedió a dar lectura del informe de comisión sobre la solicitud Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

Asimismo la Dra. Iriarte, manifestó que el informe fue trabajado de forma unificada por lo que se adjunta de forma textual:

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en las sedes de Tegucigalpa y de los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras en Tegucigalpa, en la relación a la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima de la UPH, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes **Observaciones previa Emisión de Dictamen:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en su modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 28. Del Reglamento de la Ley de Educación Superior textualmente señala que: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”. Y que las sedes de Danlí, Choluteca y La Lima de la Universidad Politécnica de Honduras fueron creados como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse previo a la emisión de Dictamen. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que: PRIMERO:** Dado que las sedes de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicados en Danlí, Choluteca y La Lima, son Centros Asociados de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de ampliar la carrera en dichos centros, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: **a) La adecuación del Plan de Estudios de la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



modalidad presencial a la modalidad a distancia para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dichos Centros Asociados, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; ó **b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dichos Centros**, para convertir dichos Centros Asociados en Centros Regionales Universitarios, para que puedan ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento por cada Centro, de los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para los Centros Universitarios. **SEGUNDO:** En el caso de la solicitud correspondiente a la ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para ofertarla en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial, se sugiere a la Universidad proponente, previo a la emisión del Dictamen correspondiente por parte de la Comisión, documentar y presentar para verificación, la subsanación de los elementos sujetos a mejora indicados en el Numeral Tercero del presente documento. **TERCERO:** De manera general, en la documentación presentada, se han identificado los siguientes elementos que requieren mejora: 1. En el Diagnóstico para la ampliación de la Carrera, se detectó que en el documento no se anexan los instrumentos ni el proyecto de investigación que orientó el proceso de investigación realizado, lo que representa una debilidad en el diagnóstico presentado. 2. El diagnóstico presentado no reúne las condiciones para sustentar la ampliación, creación y funcionamiento de la carrera en cada sede solicitada, dado que las proyecciones de la matrícula de la carrera de Derecho se presentan de forma global para las cuatro sedes, no segregadas para cada una de ellas. Se sugiere presentar por separado la síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores, para cada sede o centro por separado. 3. Asimismo, los resultados del diagnóstico presentan inconsistencias, por ejemplo, mientras los empleadores están considerando un promedio de contratación de 40 abogados en un año, los estudiantes reflejan una baja demanda de la carrera, de 6% en relación al resto de las carreras. 4. Es recomendable elaborar un proyecto de investigación que mida la demanda real y potencial, incorporando en el instrumento variables e indicadores de mayor relevancia para medir la demanda en las sedes seleccionadas, enfatizando en lo siguiente: a) Porcentaje de la población que está por egresar de educación media, que se matriculará en las sedes de la UPH. b) Debilidad local como factor que exige o influye para que se genere la Carrera de Derecho en la UPH. c) Evidenciar que la oferta actual de la carrera de Derecho es menor a la demanda de interesados en cursar la carrera en la sede seleccionada. Documentación si en el entorno existen otras instituciones de educación superior ofertando la carrera y si la oferta existente no satisface la demanda. d) La UPH tiene que definir en este estudio cuál es la población potencial que demandará la carrera porque no se observa. Dado que el diagnóstico está presentado de manera general, no es posible identificar el mercado potencial para cada una de las sedes. e) El estudio debe reflejar si bajo algún estímulo de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



UPH en particular, logrará un porcentaje aceptable de estudiantes que se matricularán si se crea la carrera en cada sede seleccionada. f) La UPH tiene que documentar si no hay suficientes cupos en otras universidades que dejan a una población flotante sin matrícula en la Carrera de Derecho, en las sedes seleccionadas. Todo lo anterior son variables e indicadores que nos pueden indicar, si la demanda potencial deja verdaderos indicios para crear la carrera en las sedes seleccionadas por la UPH. 5. En el apartado “6. Resultados de la Investigación”, del diagnóstico, se deduce que aun cuando se obtuvo resultados de las distintas sedes seleccionadas, las variables utilizadas en el estudio no son suficientemente fuertes para medir la demanda real y potencial. De acuerdo a los datos obtenidos, no se puede distinguir la población potencial y la demanda real de la carrera de Derecho, no se dice que informantes se matricularán en la carrera una vez que la Universidad Politécnica de Honduras apertura la carrera en las distintas sedes, habría que especificar el perfil de la muestra. Desde esta perspectiva el estudio no recoge suficientes evidencias, que le garanticen a la Universidad Politécnica de Honduras que tendrá demanda de esta carrera, siendo un riesgo inminente para su creación, funcionamiento y sostenibilidad. 6. En la documentación recibida, no se han incorporado el curriculum de cada uno de los miembros del cuerpo de docentes que serán parte del grupo de formadores de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, por lo que no se puede constatar si alguno de los incorporados en la planta docente, acredita tener el conocimiento en el área del derecho. No se definen los coordinadores por áreas, para el caso área civil, penal, administrativa, privada, etc. La mayor parte de la planta docente documento formación en áreas generales, no disciplinares, por lo que se requiere ampliarla o documentarla. 7. No se presenta el Plan de Implementación de la carrera de cada una de las sedes, por lo que no es posible valorar la factibilidad de ejecución de la misma en cada sede. Dicho plan desglosado por sede, debe garantizar, entre otros, el espacio físico adecuado para el uso áulico de la nueva carrera, la realización de las prácticas, que deberán complementar los conocimientos que adquirirán los estudiantes de la licenciatura, biblioteca y recursos bibliográficos, planta docente, recurso humano para la gestión administrativa, áreas verdes, estacionamientos (considerando demanda actual y proyectada) y demás requerimientos establecidos para el nivel. 8. En la página 94 del documento, revisar lo relativo a las asignaturas de formación específica. **EN CONCLUSIÓN:** Dados las consideraciones y recomendaciones manifestadas, se sugiere que la Universidad proponente subsane la mismas en una nueva versión de la solicitud entregada para su revisión a la Comisión de Dictamen, como condición previa a la emisión de dictamen para la aprobación de la mencionada ampliación de la Carrera a otras sedes y Centros. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Tecnológica de Honduras.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA, CORTÉS; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como Centro coordinador procedió a dar lectura del informe de comisión sobre la solicitud Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

Asimismo la Dra. Iriarte, manifestó que el informe fue trabajado de forma unificada por lo que se adjunta de forma textual:

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en las sedes de Tegucigalpa y de los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras en Tegucigalpa, en la relación a la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima de la UPH, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes **Observaciones previa Emisión de Dictamen:**
CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 28. Del Reglamento de la Ley de Educación Superior textualmente señala que: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”. Y que las sedes de Danlí, Choluteca y La Lima de la Universidad Politécnica de Honduras fueron creados como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse previo a la emisión de Dictamen. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que: PRIMERO:** Dado que las sedes de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicados en Danlí, Choluteca y La Lima, son Centros Asociados de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de ampliar la carrera en dichos centros, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: **a) La adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia** para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dichas Centros Asociados, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; ó **b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dichos Centros**, para convertir dichos Centros Asociados en Centros Regionales Universitarios, para que puedan ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento por cada Centro, de los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para los Centros Universitarios. **SEGUNDO:** En el caso de la solicitud correspondiente a la ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para ofertarla en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial, se sugiere a la Universidad proponente, previo a la emisión del Dictamen correspondiente por parte de la Comisión, documentar y presentar para verificación, la subsanación de los elementos sujetos a mejora indicados en el Numeral Tercero del presente documento. **TERCERO:** De manera general, en la documentación presentada, se han identificado los siguientes elementos que requieren mejora: 1. En el Diagnóstico para la ampliación de la Carrera, se detectó que en el documento no se anexan los instrumentos ni el proyecto de investigación que orientó el proceso de investigación realizado, lo que representa una debilidad en el diagnóstico presentado. 2. El diagnóstico presentado no reúne las condiciones para sustentar la ampliación, creación y funcionamiento de la carrera en cada sede solicitada, dado que las proyecciones de la matrícula de la carrera de Derecho se presentan de forma global para las cuatro sedes, no segregadas para cada una de ellas. Se sugiere presentar por separado la síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores, para cada sede o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



centro por separado. 3. Asimismo, los resultados del diagnóstico presentan inconsistencias, por ejemplo, mientras los empleadores están considerando un promedio de contratación de 40 abogados en un año, los estudiantes reflejan una baja demanda de la carrera, de 6% en relación al resto de las carreras. 4. Es recomendable elaborar un proyecto de investigación que mida la demanda real y potencial, incorporando en el instrumento variables e indicadores de mayor relevancia para medir la demanda en las sedes seleccionadas, enfatizando en lo siguiente: a) Porcentaje de la población que está por egresar de educación media, que se matriculará en las sedes de la UPH. b) Debilidad local como factor que exige o influye para que se genere la Carrera de Derecho en la UPH. c) Evidenciar que la oferta actual de la carrera de Derecho es menor a la demanda de interesados en cursar la carrera en la sede seleccionada. Documentación si en el entorno existen otras instituciones de educación superior ofertando la carrera y si la oferta existente no satisface la demanda. d) La UPH tiene que definir en este estudio cuál es la población potencial que demandará la carrera porque no se observa. Dado que el diagnóstico está presentado de manera general, no es posible identificar el mercado potencial para cada una de las sedes. e) El estudio debe reflejar si bajo algún estímulo de la UPH en particular, logrará un porcentaje aceptable de estudiantes que se matricularán si se crea la carrera en cada sede seleccionada. f) La UPH tiene que documentar si no hay suficientes cupos en otras universidades que dejan a una población flotante sin matrícula en la Carrera de Derecho, en las sedes seleccionadas. Todo lo anterior son variables e indicadores que nos pueden indicar, si la demanda potencial deja verdaderos indicios para crear la carrera en las sedes seleccionadas por la UPH. 5. En el apartado “6. Resultados de la Investigación”, del diagnóstico, se deduce que aun cuando se obtuvo resultados de las distintas sedes seleccionadas, las variables utilizadas en el estudio no son suficientemente fuertes para medir la demanda real y potencial. De acuerdo a los datos obtenidos, no se puede distinguir la población potencial y la demanda real de la carrera de Derecho, no se dice que informantes se matricularán en la carrera una vez que la Universidad Politécnica de Honduras apertura la carrera en las distintas sedes, habría que especificar el perfil de la muestra. Desde esta perspectiva el estudio no recoge suficientes evidencias, que le garanticen a la Universidad Politécnica de Honduras que tendrá demanda de esta carrera, siendo un riesgo inminente para su creación, funcionamiento y sostenibilidad. 6. En la documentación recibida, no se han incorporado el curriculum de cada uno de los miembros del cuerpo de docentes que serán parte del grupo de formadores de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, por lo que no se puede constatar si alguno de los incorporados en la planta docente, acredita tener el conocimiento en el área del derecho. No se definen los coordinadores por áreas, para el caso área civil, penal, administrativa, privada, etc. La mayor parte de la planta docente documento formación en áreas generales, no disciplinares, por lo que se requiere ampliarla o documentarla. 7. No se presenta el Plan de Implementación de la carrera de cada una de las sedes, por lo que no es posible valorar la factibilidad de ejecución de la misma en cada sede. Dicho plan desglosado por sede, debe garantizar, entre otros, el espacio físico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



adecuado para el uso áulico de la nueva carrera, la realización de las prácticas, que deberán complementar los conocimientos que adquirirán los estudiantes de la licenciatura, biblioteca y recursos bibliográficos, planta docente, recurso humano para la gestión administrativa, áreas verdes, estacionamientos (considerando demanda actual y proyectada) y demás requerimientos establecidos para el nivel. 8. En la página 94 del documento, revisar lo relativo a las asignaturas de formación específica. **EN CONCLUSIÓN:** Dados las consideraciones y recomendaciones manifestadas, se sugiere que la Universidad proponente subsane la mismas en una nueva versión de la solicitud entregada para su revisión a la Comisión de Dictamen, como condición previa a la emisión de dictamen para la aprobación de la mencionada ampliación de la Carrera a otras sedes y Centros. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Tecnológica de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como Centro coordinador procedió a dar lectura del informe de comisión sobre la solicitud Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

Asimismo la Dra. Iriarte, manifestó que el informe fue trabajado de forma unificada por lo que se adjunta de forma textual:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en las sedes de Tegucigalpa y de los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras en Tegucigalpa, en la relación a la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima de la UPH, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes **Observaciones previa Emisión de Dictamen:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en las sedes de Tegucigalpa y los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en su modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 28. Del Reglamento de la Ley de Educación Superior textualmente señala que: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”. Y que las sedes de Danlí, Choluteca y La Lima de la Universidad Politécnica de Honduras fueron creados como Centros Asociados de la Modalidad a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse previo a la emisión de Dictamen. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, es del criterio que:**

PRIMERO: Dado que las sedes de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicados en Danlí, Choluteca y La Lima, son Centros Asociados de Educación a Distancia y que la carrera se está solicitando de manera presencial, a fin de ampliar la carrera en dichos centros, se sugiere a la Universidad proponente valorar las siguientes alternativas: **a) La adecuación del Plan de Estudios de la modalidad presencial a la modalidad a distancia** para poder ofertar la carrera en la modalidad a distancia en dichas Centros Asociados, documentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior; ó **b) Solicitar al Consejo de Educación Superior la aprobación para el cambio de naturaleza de dichos Centros,** para convertir dichos Centros Asociados en Centros Regionales Universitarios, para que puedan ofertar carreras en la modalidad presencial, esto, previa documentación y verificación del cumplimiento por cada Centro, de los requerimientos establecidos por la normativa del nivel de educación superior de Honduras para los Centros Universitarios. **SEGUNDO:** En el caso de la solicitud correspondiente a la ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para ofertarla en la sede de Tegucigalpa en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



modalidad presencial, se sugiere a la Universidad proponente, previo a la emisión del Dictamen correspondiente por parte de la Comisión, documentar y presentar para verificación, la subsanación de los elementos sujetos a mejora indicados en el Numeral Tercero del presente documento. **TERCERO:** De manera general, en la documentación presentada, se han identificado los siguientes elementos que requieren mejora: 1. En el Diagnóstico para la ampliación de la Carrera, se detectó que en el documento no se anexan los instrumentos ni el proyecto de investigación que orientó el proceso de investigación realizado, lo que representa una debilidad en el diagnóstico presentado. 2. El diagnóstico presentado no reúne las condiciones para sustentar la ampliación, creación y funcionamiento de la carrera en cada sede solicitada, dado que las proyecciones de la matrícula de la carrera de Derecho se presentan de forma global para las cuatro sedes, no segregadas para cada una de ellas. Se sugiere presentar por separado la síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores, para cada sede o centro por separado. 3. Asimismo, los resultados del diagnóstico presentan inconsistencias, por ejemplo, mientras los empleadores están considerando un promedio de contratación de 40 abogados en un año, los estudiantes reflejan una baja demanda de la carrera, de 6% en relación al resto de las carreras. 4. Es recomendable elaborar un proyecto de investigación que mida la demanda real y potencial, incorporando en el instrumento variables e indicadores de mayor relevancia para medir la demanda en las sedes seleccionadas, enfatizando en lo siguiente: a) Porcentaje de la población que está por egresar de educación media, que se matriculará en las sedes de la UPH. b) Debilidad local como factor que exige o influye para que se genere la Carrera de Derecho en la UPH. c) Evidenciar que la oferta actual de la carrera de Derecho es menor a la demanda de interesados en cursar la carrera en la sede seleccionada. Documentación si en el entorno existen otras instituciones de educación superior ofertando la carrera y si la oferta existente no satisface la demanda. d) La UPH tiene que definir en este estudio cuál es la población potencial que demandará la carrera porque no se observa. Dado que el diagnóstico está presentado de manera general, no es posible identificar el mercado potencial para cada una de las sedes. e) El estudio debe reflejar si bajo algún estímulo de la UPH en particular, logrará un porcentaje aceptable de estudiantes que se matricularán si se crea la carrera en cada sede seleccionada. f) La UPH tiene que documentar si no hay suficientes cupos en otras universidades que dejan a una población flotante sin matrícula en la Carrera de Derecho, en las sedes seleccionadas. Todo lo anterior son variables e indicadores que nos pueden indicar, si la demanda potencial deja verdaderos indicios para crear la carrera en las sedes seleccionadas por la UPH. 5. En el apartado “6. Resultados de la Investigación”, del diagnóstico, se deduce que aun cuando se obtuvo resultados de las distintas sedes seleccionadas, las variables utilizadas en el estudio no son suficientemente fuertes para medir la demanda real y potencial. De acuerdo a los datos obtenidos, no se puede distinguir la población potencial y la demanda real de la carrera de Derecho, no se dice que informantes se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



matricularán en la carrera una vez que la Universidad Politécnica de Honduras apertura la carrera en las distintas sedes, habría que especificar el perfil de la muestra. Desde esta perspectiva el estudio no recoge suficientes evidencias, que le garanticen a la Universidad Politécnica de Honduras que tendrá demanda de esta carrera, siendo un riesgo inminente para su creación, funcionamiento y sostenibilidad.

6. En la documentación recibida, no se han incorporado el curriculum de cada uno de los miembros del cuerpo de docentes que serán parte del grupo de formadores de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, por lo que no se puede constatar si alguno de los incorporados en la planta docente, acredita tener el conocimiento en el área del derecho. No se definen los coordinadores por áreas, para el caso área civil, penal, administrativa, privada, etc. La mayor parte de la planta docente documento formación en áreas generales, no disciplinares, por lo que se requiere ampliarla o documentarla.

7. No se presenta el Plan de Implementación de la carrera de cada una de las sedes, por lo que no es posible valorar la factibilidad de ejecución de la misma en cada sede. Dicho plan desglosado por sede, debe garantizar, entre otros, el espacio físico adecuado para el uso áulico de la nueva carrera, la realización de las prácticas, que deberán complementar los conocimientos que adquirirán los estudiantes de la licenciatura, biblioteca y recursos bibliográficos, planta docente, recurso humano para la gestión administrativa, áreas verdes, estacionamientos (considerando demanda actual y proyectada) y demás requerimientos establecidos para el nivel.

8. En la página 94 del documento, revisar lo relativo a las asignaturas de formación específica.

EN CONCLUSIÓN: Dados las consideraciones y recomendaciones manifestadas, se sugiere que la Universidad proponente subsane la mismas en una nueva versión de la solicitud entregada para su revisión a la Comisión de Dictamen, como condición previa a la emisión de dictamen para la aprobación de la mencionada ampliación de la Carrera a otras sedes y Centros. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Tecnológica de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CAMPUS USAP; UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, SE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



ACOMPañAN DOCUMENTOS. DOCUMENTOS PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP; Universidad de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP; Universidad de San Pedro Sula; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 750-297-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3233-300-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 300, de fecha 18 de marzo de 2016 y teniendo a la vista sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP; Universidad de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CAMPUS USAP. Vista la documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula en relación a la solicitud de aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP, la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (quien coordina), la Universidad José Cecilio del Valle, la Universidad Metropolitana de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente previamente ha solicitado la aprobación de la “Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)”, para ofertarse en la misma sede universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior de Honduras, aprobó el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el diario oficial la Gaceta, el 14 de agosto de 2014, No. 33,505. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de dicho Reglamento, establece que dicho Reglamento “[...] proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y son de aplicabilidad obligatoria para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 48 del mismo Reglamento, señala que “las Instituciones de Educación Superior autorizadas podrán ofrecer Programa o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento mencionado detalla los elementos, componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, humanos, físicos, tecnológicos, conceptuales, académicos, estudiantiles, de recursos de aprendizaje y otros que deben cumplirse para aprobar la oferta educativa en dicha modalidad. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 49 del Reglamento anteriormente señalado, “los Centros de Educación a Distancia son Instituciones de Educación Superior en los cuales se oferta únicamente la Modalidad de Educación a Distancia en cualquiera de sus expresiones”. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, para atender la solicitud de aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia Campus USAP, es del criterio. PRIMERO:** Que NO PROCEDE crear la figura de Centro Asociado de Educación a Distancia dentro de la misma sede universitaria de la USAP, que ya oferta la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Que procede continuar con el proceso de solicitud de aprobación de la modalidad de educación a distancia en dicho Centro Universitario, con una visión conceptual integrada, académica y organizativamente abarcadora de sus componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, humanos, físicos, tecnológicos, académicos, estudiantiles, de recursos de aprendizaje, contenidos y otros que deben cumplirse para aprobar la oferta educativa en dicha modalidad, para que de ser aprobada la misma, la USAP pueda ofertar programas o cursos en ambas modalidades, es decir, en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia, siempre y cuando se apruebe en las instancias correspondientes y se certifique que cumple con lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia y demás normativa vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Que una vez aprobada la modalidad a distancia, la Universidad proponente deberá someter a la aprobación, todos y cada uno de los programas que deseen ofertarse en la modalidad de educación a distancia. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP; Universidad de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo resuelve informar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

PRIMERO: Que NO PROCEDE crear la figura de Centro Asociado de Educación a Distancia dentro de la misma sede universitaria de la USAP, que ya oferta la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Que procede continuar con el proceso de solicitud de aprobación de la modalidad de educación a distancia en dicho Centro Universitario, con una visión conceptual integrada, académica y organizativamente abarcadora de sus componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, humanos, físicos, tecnológicos, académicos, estudiantiles, de recursos de aprendizaje, contenidos y otros que deben cumplirse para aprobar la oferta educativa en dicha modalidad, para que de ser aprobada la misma, la USAP pueda ofertar programas o cursos en ambas modalidades, es decir, en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia, siempre y cuando se apruebe en las instancias correspondientes y se certifique que cumple con lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia y demás normativa vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Que una vez aprobada la modalidad a distancia, la Universidad proponente deberá someter a la aprobación, todos y cada uno de los programas que deseen ofertarse en la modalidad de educación a distancia.

USAP, San Pedro Sula, Cortés 27 de mayo de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 751-297-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3249-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación del Centro Asociado de Educación a Distancia, Campus USAP; Universidad de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Observaciones previa emisión de Dictamen. La Comisión de Dictamen, delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, vista la solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, para la aprobación de la Modalidad a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, procedió a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación proporcionada y a la visita de campo realizada, emitiendo las siguientes: **Observaciones previa emisión de dictamen: CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 2852-279-2014, el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación proporcionada se incluye la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para solicitar la aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Modalidad Virtual y Virtual, con los anexos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo prescrito en cada uno de los componentes contenidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Educación Superior de Honduras; se realizó una revisión y análisis de la documentación presentada por la USAP y una visita de campo a las instalaciones de dicha institución. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la USAP; se observa de manera general un apego a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia de la Educación Superior de Honduras; no obstante ameritan complementarse y mejorarse algunos elementos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la petición que se hace al Honorable Consejo de Educación Superior, la USAP solicita únicamente la aprobación de la Modalidad a Distancia y no la oferta de carreras a distancia o planes de estudio a ofertarse, dado que para solicitar la aprobación de la oferta de programas o carreras, en cada caso, deberá seguir el procedimiento establecido por la Ley de Educación Superior, el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras y demás normativa y procedimiento vigentes. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, delegada por el Consejo Técnico Consultivo, previa emisión de dictamen señala las consideraciones siguientes: **PRIMERO:** Que habiendo constatado la documentación e información presentada y la visita realizada a las instalaciones de la USAP, se ha observado que en su mayoría cumple y documenta los requerimientos establecidos, sin embargo, se requiere ampliar la información proporcionada en lo relativo a algunos elementos que se detallan, así como organizar la documentación y estructurarla en una propuesta integral y articulada en función de los componentes establecidos por el Reglamento de Educación a Distancia, que a su vez, integre los anexos adjuntados como parte de una propuesta integrada, a fin de asegurar a coherencia interna tanto a nivel documental, como a nivel conceptual, organizativo, pedagógico, académico y demás componentes involucrados. **SEGUNDO:** Que en base a los aspectos y a la información que se establece en la solicitud para la aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la USAP y la información anexa proporcionada, es requerido que adicional a lo presentado, se incorporen las observaciones de mejora que se describen en el siguiente desglose, conforme lo señalado por cada una de las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

Observaciones previa emisión de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Modalidad a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, vista la documentación presentada sobre la solicitud de aprobación de la Modalidad a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, procedió a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación proporcionada y a la visita de campo realizada y, a fin de cumplir con lo solicitado, emite las siguientes **Observaciones previa emisión de dictamen.** **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



acuerdo No. 2552-279-2014, el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia y los Programas a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación proporcionada se incluye la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para solicitar en cuanto a su Modalidad de Educación a Distancia, con los anexos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo prescrito en cada uno de los componentes contenidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, se realizó una revisión y análisis de la documentación presentada por la USAP y una visita de campo a las instalaciones de dicha institución. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la USAP, se observa de manera general un apego a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia de la Educación Superior de Honduras; no obstante ameritan establecerse y mejorarse algunos elementos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la petición que se hace al Honorable Consejo de Educación Superior, la USAP mediante la presente solicitud, solicita únicamente la aprobación de la Modalidad a Distancia y no la oferta de carreras a distancia o planes de estudio a ofertarse, dado que para solicitar la aprobación de la oferta de programas o carreras, en cada caso, deberá seguir el procedimiento establecido por la Ley de Educación Superior, el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras y demás normativa y procedimientos vigente. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa emisión de dictamen señala las consideraciones siguientes: **PRIMERO:** Que habiendo constatado la documentación e información presentada y la visita realizada a las instalaciones de la USAP, se ha observado que en su mayoría cumple y documenta los requerimientos establecidos, sin embargo, se requiere ampliar la información proporcionada en lo relativo a algunos elementos, así como estructurar una propuesta integral, ya que la modalidad a distancia debe tener la visión holística desde su modelo conceptual, organizacional, de centros, de oferta educativa y de otros componentes como atender sus diversas expresiones. Dicha propuesta integral debería estructurarse en función de los elementos y componentes que el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras establece. **SEGUNDO:** Que en base a los aspectos y a la información que se establecen en la solicitud para la aprobación de la Modalidad de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



Distancia de la USAP y la información anexa proporcionada y que permite establecer el análisis respectivo en función de lo que establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, es requerido que se incorporen las observaciones de mejora que se describen en el Cuadro de Revisión y Análisis adjunto:

Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
De los procedimientos académicos		
Artículo 7: Modelo Pedagógico	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> A pesar de que se menciona sistema de educación a distancia, no se integra dicha modalidad en el modelo pedagógico.
Artículo 8 y 9: planes de estudio y sus modalidades	No aplica. La solicitud es de aprobación de la Modalidad, no de Programas y carreras.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Artículo 10: desarrollo de contenidos y metodologías propias de la modalidad	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> Plantea teorías en la página 7 y 8. Plantea la metodología de la modalidad en las páginas 13-16, Anexa 27. No establece cómo deben ser los contenidos (Tratamiento didáctico de los contenidos para la modalidad a distancia).
Artículo 11: Unidades valorativas	No aplica en este momento que sólo solicitan aprobación de su modalidad a distancia.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Artículo 12: Sistema de evaluación	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 23 Calendario de actividades y sistema de evaluación en las páginas 13-16 del modelo de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
Artículo 13, 14 y 15: Garantía de calidad	Cumple parcialmente	<ul style="list-style-type: none">• En la página 17 se establecen los mecanismos para garantizar la calidad.• Requiere explicitar mejor lo relacionado a las políticas de investigación, innovación y vinculación para la Modalidad a Distancia.
Artículo 16, 17, 18, 19, 20: El docente tutor	Cumple parcialmente/ deberá complementarse	<ul style="list-style-type: none">• Se establece proceso de reclutamiento y selección en anexos 12-14• Capacitación se encuentra en anexos 15 y 16. En anexo 15 se establece un diplomado, que en su último apartado aborda el tema de entornos virtuales. La descripción del Diplomado de Capacitación no es específicamente en educación a distancia.• Evaluación se encuentra en anexos 4 a 11• Según el modelo de la USAP los docentes se capacitarán en un curso sobre la plataforma y un diplomado que contiene aspectos tecnológicos y pedagógicos en general para la educación superior (anexo 15 y 16)• Se documenta contar con Docentes Tutores capacitados en asesoría en línea, sin embargo, no se observa un plan de capacitación integral que evidencia la formación de los docentes para la modalidad a distancia en sus diversas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
		<p>expresiones y la actualización permanente del docente tutor y del equipo gestor o directivo de la modalidad a distancia en sus diversas expresiones y la actualización permanente del docente tutor y del equipo gestor o directivo de la modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se documenta un programa de formación continua sistemático y continuo para estar actualizando en las mejoras de la plataforma tecnológica o campus virtual que apoye la modalidad semipresencial con mediación virtual o virtual. • No presenta un plan o Programa de Formación Continua para los Docentes en Educación a Distancia estructurado y sistemático. • No hay contenidos sobre tutoría, comunicación e interacción, materiales didácticos, etc. En el anexo 16 sólo se detalla la parte de la capacitación técnica.
De los estudiantes		
<p>Artículo 21-24: Estudiantes</p>	<p>Cumple parcial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexos 1, 21, 22, 23, 24, 25, 26 • Señalan que ofrecerán un curso de inducción para las dos modalidades de educación a distancia. Anexos 21 y 22. • Presenta un documento conteniendo listado de temas de capacitación a Estudiantes en la Modalidad a Distancia. • Presenta documentos que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
		<p>describen beneficios de los programas de atención y bienestar estudiantil; becas, participación en grupos culturales y deportivos, jornadas de salud, seguro médico, facilidades de inserción laboral, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> No presenta la descripción total del curso de Inducción a Modalidad a Distancia.
<p>Artículos 25-28: Materiales de aprendizaje</p>	<p>Cumple parcial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Página 21. Producción audiovisual, materiales de aprendizaje, anexos 28 y 29 (guiones Instruccionales) Menciona que cuentan con la unidad de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas para la elaboración y producción. Mediante lineamientos didácticos apoya la Dirección de Docencia. Presenta Manual para el Diseño Instruccional de asignaturas en línea. Menciona que la Dirección de Docencia es la unidad encargada de la evaluación didáctica de los materiales educativos. No presentan Guías Didácticas enfocadas a las Expresiones de Educación a Distancia. No presenta políticas de derecho de autor y propiedad intelectual.
Componente Tecnológico		
<p>Artículo 29, disponibilidad de una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS)</p>	<p>Cumple documentalmente (verificado en visita de campo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> La USAP posee una adaptación de Moodle como su principal LMS y cuenta con English Discoveries Online, para su oferta de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
		<p>lengua inglesa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presenta Manual del Estudiante 2.6• Presenta Manual del Docente 2.6 en el que explican cada una de las funcionalidades con que cuenta la plataforma Moodle.
Artículo 30... estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la opresión la plataforma	Cumple	<ul style="list-style-type: none">• La USAP ha designado a la Dirección de Tecnologías de la Información como la encargada de realizar estas actividades.
Artículo 31... suministro de información a usuarios	Cumple	<ul style="list-style-type: none">• La USAP posee el sistema SIGA (Sistema de Gestión Académica), para la gestión académica y página web oficial y redes sociales para la socialización de la información.
Artículo 32... contar con políticas y estrategias para mantenimiento y actualización de tecnologías.	Cumple documentalmente (verificado en visita de campo)	<ul style="list-style-type: none">• El modelo de la USAP hace mención de que el mantenimiento y actualización de toda la tecnología está contemplado dentro de las estrategias y políticas en materia de infraestructura de la institución.
Artículo 33... contar con los recursos suficientes, actualizados y adecuados	Cumple parcialmente (verificado en visita de campo)	<ul style="list-style-type: none">• Según anexos 39 se está procediendo con la instalación de centros de cómputo además de poseer una conexión de Internet de 31 MB (adecuado si la población de estudiantes es menor a 30 mil estudiantes.)• La USAP señala contar con un Data Center con servidores de alta capacidad, el cual será optimizado según anexo 38, pero NO especifica con claridad en que servidor está alojado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
		<p>sistema LMS (se asume que es un servidor modelo Power Edge 2950, donde tiene las siglas SED asumiendo que significa “Sistema educación a distancia”). Por lo que se sugiere especificar con claridad en que servidor está alojado el sistema LMS.</p>
Componente organizacional		
<p>Artículos 34-38 Componente organizacional: organización administración y gestión</p>	<p>Cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecen el organigrama en la página 33. Cuenta con una Dirección de Distancia y con funciones para las direcciones de Carrera, Docencia, Producción audio visual y tecnologías educativas y tecnologías de información, Anexos 31-35.
De los recursos físicos y financieros		
<p>Artículos 41, 42, 43 y 44... sobre garantizar el funcionamiento del campus virtual, contar con la infraestructura del Hardware y Software, capacidad tecnológica y recursos humanos, dotación, mantenimiento y renovación de infraestructura tecnológica</p>	<p>Cumple (verificado en visita de campo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según el modelo de la USAP estas actividades son asumidas por: la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas, además señalan que cuentan con políticas institucionales para la actualización del equipo tecnológico.
<p>Artículos 48-54 aprobación de los Programas de educación a distancia</p>	<p>No aplica para esta solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se adjunta planes de programa y carreras. Este artículo deberá cumplirse cuando se soliciten la aprobación de carreras.
<p>Artículo 53, disponer de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la</p>	<p>Cumple (verificado en visita de campo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la información proporcionada la USAP posee una versión personalizada de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos y Alcances		
oferta semipresencial...		Moodle y la función de soporte está asumida por la Dirección de Tecnologías de información.
Artículo 54 , disponer de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la oferta virtual.	Cumple (verificado en visita de campo)	<ul style="list-style-type: none"> La USAP trabaja en Moodle y la función de soporte está asumida por la Dirección de Tecnologías de información.

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Universidad Solicitante: USAP, Sede: San Pedro Sula, Evaluador: UJCV, Carrera: Sistema de Educación a Distancia.

Título II					
De los procedimientos Académicos					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X		El Modelo Pedagógico no incluye la Modalidad de Educación a Distancia.
Art.13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X		El Anexo 4 y 5 no consideran la mediación virtual. La institución tiene orientaciones para el diseño curricular de la asignatura, pero no garantiza la calidad de los recursos de aprendizaje.
Art.14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	los destinatarios?				
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X			
Art.15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X			
Capítulo II Del Docente Tutor					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X		Cuenta con una serie de instrumentos no adecuados para la Modalidad de Educación a Distancia.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X		Cuenta con una serie de instrumentos no adecuados para la Modalidad de Educación a Distancia.
Art.17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X			Se requiere documentarlo más que una simple lista.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X			Se requiere documentarlo más que una simple lista.
Ref.	Requerimientos	Si	No	No	Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



				aplica	
Art.19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X		No hay evidencia.
Art.20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X			25 estudiantes por curso.
Capítulo III De los Estudiantes					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X			
Art.23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?		X		No hay evidencia clara.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?		X		No hay evidencia clara.
Art.24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas de investigación y vinculación?				No hay evidencia clara.
	¿Los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades		X		No hay evidencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	de formación complementaria?				
Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación De los Materiales para el Aprendizaje					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X			
Art.26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X			
Art.27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X			
Art.28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X		No hay evidencia ni declaración explícita.
Título III Del Componente Tecnológico					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)	X			LMS: Moodle 2.6 http://virtual.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			
Art.30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X			A través del LMS
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X			A través del LMS
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			Dirección de Docencia y Dirección de Educación a Distancia.
	¿La institución cuenta con	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?				
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
Título IV. Del Componente Organizacional					
Capítulo I Organización, Administración y Gestión					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X			Dirección de Docencia, Dirección de Educación a Distancia y Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X			Dirección de Docencia y Dirección de Educación a Distancia.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X			Dirección de Educación a Distancia
Art.35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académico-administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			Dirección de Educación a Distancia
Art.36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?				
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejercer procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X			Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art.37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X			Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los Estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	seguimiento para el personal de apoyo?				
Art.39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X			
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X			
Art.41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Art.42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	X			
Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X			
Art.44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:				
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X			
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X			
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X			
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X			LMS: Moodle 2.6 http://virtual.usap.edu
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X			No hay ninguna evidencia.
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X			No hay ninguna evidencia.
Art.45	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X			No hay ninguna evidencia.
Art.46	En el caso de los cursos y programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X			
Art.47	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	técnico a los usuarios?				
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X			
Art.48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?	X			
Art.50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X			
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X			
¿La institución cuenta con el Diseño Conceptual del Sistema de Educación a Distancia?					X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



¿La institución cuenta con el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia?	X	
--	----------	--

GUIA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
Universidad Solicitante: USAP, Sede: San Pedro Sula, Evaluador: UCENM, Carrera: Sistema de Educación a Distancia.

Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X		El modelo pedagógico no incluye la Modalidad de Educación a Distancia.
Art.13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia.	X			
Art.14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X			
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X			
Art.15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?		X		No hay evidencia.

Capítulo II
Del Docente Tutor

Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?				
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X			
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X			
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿La institución cuenta con un programa de Formación Continua para los Docentes?	X			
Art.20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X			
Capítulo III					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



De los Estudiantes					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X			
Art.23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas de investigación y vinculación?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de información complementaria?		X		No hay ninguna evidencia.
Capítulo IV del Diseño, Desarrollo y Evaluación					
De los Materiales para el Aprendizaje					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	de aprendizaje a distancia?				
Art.26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X			
Art.28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X		No hay ninguna evidencia.
Título III					
Del Componente Tecnológico					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X			
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			
Art.30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de		X		No hay ninguna evidencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	seguimiento, auditoría y verificación de datos?				
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		No hay ninguna evidencia.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución cuenta con recursos actualización para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
Título IV. Del Componente Organizacional					
Capítulo I Organización, Administración y Gestión					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.34	¿Cuenta con la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X			
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X			
Art.35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			
Art.36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X			
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	acordes a la modalidad?				
Ar.37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X			
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?		X		No hay evidencia.
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los Estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
Art.39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art.40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?				
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X		No hay evidencias.
Art.41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X			
Art.42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X		No hay evidencias.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X		No hay evidencias.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?		X		No hay evidencias.
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.43	¿La institución cuenta con	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que ofrece?				
Art.44	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X			
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X			
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X			
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art.45	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X			
Art.45	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Art.46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X			
Art.47	¿En el caso de los cursos o programas con medicación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	X			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X			
Art.48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?		X		No hay evidencias.
Art.49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?		X		No hay evidencias.
Art.50	¿La institución cuenta con los recursos	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones	
Art.51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a Distancia que permitan mejorar de manera continua?		X		No hay evidencias	
Criterio					Si	No
¿La institución cuenta con el Diseño Conceptual del Sistema de Educación a Distancia?					X	
¿La institución cuenta con el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia?						X

INFORME DE VISITA INSTALACIONES USAP

“Reunidos en el local que ocupa la Sala Audiovisuales de la Universidad de San Pedro Sula, el día jueves 19 de mayo del 2016, en referencia a la Solicitud de aprobación del sistema de Educación a Distancia de la USAP, en horario entre las 10:00 am y 1:00 pm, se procedió a realizar recorrido por el Campus Universitario, a fin de constatar la capacidad de las instalaciones de la universidad que se relacionan con el correcto desempeño de la modalidad a distancia. La Comisión que realizó la visita de campo a las instalaciones de la universidad que se relacionan con el correcto desempeño de la modalidad a distancia. La Comisión que realizó la visita de campo a las instalaciones de la Universidad de San Pedro Sula fue la siguiente: - Lic. Fátima Bueso, Coordinadora Regional Educación a Distancia por UNAH-VS, - Ing. Miguel A. Velásquez, Vicerrector U-ESNACIFOR, - Lic. Delia Deras, Coordinadora Educación a Distancia UCENM. Por parte de la USAP participó: - Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General USAP, Lic. Celio Acosta, Medios Universitarios USAP, Lic. Rafael Erazo, Director de la Educación a Distancia USAP, Lic. Kenneth Omar Alvarenga, Director de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas USAP. Al finalizar la visita se encontró coherencia entre lo manifiesto en el documento de Solicitud y lo evidenciado en la capacidad instalada de la USAP, por lo cual la Comisión manifestó estar conforme con lo observado. Se adjuntan fotos de soporte de: * Departamento de tecnologías de Información. (TI) * Servidores de Tecnologías de información. (TI) *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Información y Servicios Académicos. (ISA) * Oficinas de: Planificación Docente, Dirección de Docencia y Dirección de Educación a Distancia. * Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas. (PATE) * Primer nivel del área de laboratorios. * Centro de acopio en el primer nivel del área de laboratorios. * Segundo nivel del área de laboratorios. * Laboratorio especializado para Ingeniería en Tecnologías de la Información e Informática Administrativa. * Laboratorio de Idiomas #1. * Centro de Radio, Internet y Televisión. (CRIT) * Cabina de radio en Centro de Radio, Internet y Televisión. (CRIT) * Laboratorio de química. * Laboratorio de química. * Laboratorio de Física. * Laboratorio de mecatrónica”.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP**; previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

USAP, San Pedro Sula, Cortés 27 de mayo de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE COMAYAGUA, CURC. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la coordinación de la comisión, el MSc. Gustavo Nortier Mendoza,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien dio lectura a las observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el Estadio Académico de Grado Asociado, su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Centro, CURC; con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN:

“La Comisión para emitir Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser aprobado para el centro Regional del Centro (CURC-UNAH) expresa lo siguiente: Se realizó la visita al Centro el día 11 de mayo 2016 por la comisión integrada por: Abogada Julia Castrillo, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Sub-Comisionado Mésil Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Lic. Diego Chacón de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; La comisión realiza a las siguientes observaciones: **Categorías de Análisis:** Observaciones. **I Visita al centro. Plan estratégico:** No se observan evidencias de que se cuente con el plan estratégico, se mencionan algunas acciones que se han desarrollado, pero no lo presentan. **Modelo Educativo:** No se observan evidencias de que el centro cuente con el modelo educativo que fundamente las bases para abrir una carrera técnica, esto según los requisitos presentados en el Reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnología en el nivel de Educación Superior de Honduras. **Diagnóstico de necesidad del sector:** Durante la visita se mencionó que la institución ha venido realizando alianzas estratégicas con la empresa de la zona, pero no se muestran evidencias de los convenios firmados. **Propuesta de planes de estudio:** Según lo observado mediante la lectura de los documentos y lo comentado por las personas encargadas, el plan de estudios no cuenta con los requerimientos mínimos para desarrollar una carrera técnica ya que: Se habla de un técnico superior, pero tomando en cuenta la cantidad de unidades valorativas que presenta el plan de estudios, sería más un tecnólogo que de un técnico superior. El plan de estudios no está conformado por módulos, sino de una manera convencional por asignaturas. El plan de estudios no ha sido concebido por competencias, sino por objetivos. No pareciera que existe la flexibilidad en plan del que habla el reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. El diagnóstico que se presenta habla de un sistema bimodal, pero en el plan de estudios se habla de un sistema presencial. **Inventario de planta docente:** Según la información presentada y por lo expresado por las personas que nos recibieron, no cuentan aún con toda la plana docente. Además en los documentos presentados hacen falta docentes de asignaturas generales, pues solamente presentan docentes para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



asignaturas específicas. **Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados:** El CURC cuenta con lo siguiente: Biblioteca física, pero sin computadoras para las búsquedas que puedan necesitar los estudiantes. La biblioteca reúne las condiciones de espacio y posee algunos sobre la materia. Un laboratorio de cómputo, un laboratorio de producción y manipulación de alimentos. Espacios a cielo abierto para el tema de siembra y manejo de siembras. 35 manzanas con edificios en lo que fue el Fondo Ganadero y que fue traspasado al CURC. Viveros y plantaciones. No se presentan evidencias de que la institución tenga convenios con centros del nivel. **Previsión económica financiera:** Se presenta un plan de factibilidad económica pero no se proyecta a 3 años como lo pide el Reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. **Convenios de vinculación laboral:** Se hace mención de los diferentes convenios con empresas agroexportadoras pero no se presentan evidencias referentes a dichos convenios. Se mencionó que tiene convenios con DICTA. **RECOMENDACIONES:** Considerando las observaciones anteriores la Comisión recomienda lo siguiente: Previo a presentar Dictamen se deben atender las observaciones, y sobre todo el cumplimiento del Reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. Atentamente: Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector General UCRISH; Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Sub-Comisionado Mésil Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

“Las observaciones encontradas son las siguientes: 1. Biblioteca, reúne las condiciones de espacio y posee algunos textos sobre la materia y maneja convenios con DICTA para el uso de biblioteca virtual. 2. Laboratorio de Procedimiento de alimentos: servirá de algún apoyo en la eventualidad de procesos de alimentos para exportación. 3. Viveros y plantaciones: Lo suficiente para que los alumnos puedan hacer sus prácticas en el Centro. 4. Aporte de las instalaciones del Centro, también cuentan con 35 manzanas con edificios en lo que fue el Fondo Ganadero y que fue traspasado al CURC, el total de estas tierras es más de 400 manzanas, algunas se recuperaran, pero no así, otras que fueron invadidas y que están siendo utilizadas para cultivo por vecinos. Estas tierras servirán para cultivos y ganadería, aulas y oficinas. 5. Convenios: Cuenta con convenios con la mayoría de las empresas agroexportadoras para las prácticas de los alumnos y son los potenciales empleadores de estos futuros profesionales. 6. Laboratorio de computación y aulas: cumplen con los requisitos. 7. Se nota que el plan no fue realizado con el nuevo reglamento, ya que este reglamento es más reciente en comparación la elaboración de diagnóstico y plan de la carrera. Considerando las observaciones al plan, que usted emitió de las cuales yo estoy de acuerdo. La Universidad Politécnica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Honduras emite opinión razonada favorable, con la salvedad que la UNAH, haga las correcciones al mismo. Firma y sello Lic. Gustavo Lanza Lagos, Universidad Politécnica de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

Observaciones y Recomendaciones de forma y fondo al Diagnóstico, Plan de Factibilidad, Plan de Estudios de la Carrera de Agro Exportación en el Grado de Técnico Universitario del Centro Regional Universitario del Centro UNAH en Comayagua y del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico Sede Choluteca.
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNAH SEDE COMAYAGUA.

A. EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO. 1. Al revisar el diagnóstico de la carrera Técnico Universitario en Agro exportación, se puede apreciar que no cuenta con un **marco conceptual**, que identifique y defina cada uno de los conceptos en materia Agro Exportación, dicho marco debe de ser colocado en Anexos. 2. En el apartado de Anexos página No. 36 que hace referencia a las variables e indicadores del estudio, las variables que se utilizaron para la investigación no están bien detalladas, se recomienda realizar una matriz de Operacionalización de variables que indique el objetivo de la investigación, las variables que se utilizaron, la definición conceptual y operacional de las mismas, sus indicadores y probables sub indicadores; aspectos básicos para la construcción del instrumento. 3. En relación a los resultados del estudio, se puede apreciar que los gráficos no tienen una interpretación descriptiva, ni numero correlativo. 4. Revisar el documento y estandarizar los títulos, sub títulos y contenido general con un tipo y número de letra que se considere pertinente (Arial). 5. En la Tabla de contenido del Proyecto de Investigación página No. 62, aparece un **error Marcador No Definido**, si la tabla de contenido fue trabajada de manera digital es preciso hacer una actualización de campos para que actualice los números de página y la información de contenido. **B. EN RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA.** 1. En los espacios de aprendizaje generales básicos de la carrera aparecen varias asignaturas de inglés, sin embargo en la Planta Docente no contemplan especialistas de esa área. 2. Al revisar la malla curricular del Técnico Universitario no contempla asignatura referente a la Metodología de la Investigación aplicada a la Agro Exportación, por lo que se sugiere analizar la pertinencia de incorporarla al plan. 3. En el plan en la página 32 respecto a la distribución de espacios de aprendizaje y en el Flujograma página No. 37, no refleja la práctica profesional supervisada de 400 horas que se describe en la página 192. 4. Haciendo la comparación entre los datos generales, el Flujograma y los espacios de aprendizaje nos damos cuenta que no concuerdan los créditos académicos aparecen un total de 97 Créditos sin embargo en los espacios de aprendizaje y en el Flujograma aparecen un total de 98 Créditos Académicos por lo que es preciso hacer la revisión del mismo. 5. En los datos generales en el apartado de Acreditación, el egresado recibe Diploma, sin embargo se sugiere analizar la pertinencia de entregar diploma o título en vista de que tiene un carácter universitario y se contradice con lo planteado en el estudio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



factibilidad página 3 datos generales. **C. EN RELACIÓN AL PLAN DE FACTIBILIDAD.** 1. Realizar una revisión general de todo el documento para identificar y corregir ortografía, paragrafatura, uso de letras mayúsculas y minúsculas. 2. Definir y separar las competencias a desarrollar genéricas y específicas página 10. **D. SUPERVISIÓN SEDE COMAYAGUA:** 1. El Centro Regional de Comayagua cuenta con los espacios físicos y laboratorios pertinentes al desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Agro exportación, tales como: Laboratorio de alimentos, bibliotecología, informática. 2. Además cuenta con alianzas estratégicas con Instituciones de la Zona relacionadas con el rubro y para sustento se han firmado cartas de intenciones y convenios que permitirá a los futuros profesionales de agro exportación realizar sus prácticas profesionales en escenarios reales que puede facilitar su ingreso al campo laboral. **OBSERVACIÓN:** El Centro Regional de Comayagua, cuenta con una Planta Docente, como se enuncia en el Plan de Factibilidad 6.1 Talento Humano página 11, sin embargo para el funcionamiento correcto se requiere la concreción efectiva de personal universitario con especialidades propias del Técnico Universitario en Agro exportación. Así como la designación presupuestaria para que opere el programa. **CONCLUSIÓN FINAL:** 1. Después del análisis a los documentos presentados por el Centro Universitario Regional del Centro sede Comayagua y de la supervisión realizada la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH **dictamina de forma favorable** la implementación de la carrera de Técnico Universitario en Agro Exportación; siempre y cuando se incorporen las observaciones realizadas y se informe posteriormente al coordinador de la Comisión para dictamen unificado. Firma y sello Sub-Comisionado de Policía Máster Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector UNPH.”

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones, para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO, CURLP. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la coordinación de la comisión, el Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien dio lectura a las observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP; con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN:

“La Comisión para emitir Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser aprobado para el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) expresa lo siguiente: Se realizó la visita al Centro el día 18 de mayo de 2016 por la comisión integrada por: Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Lic. Alberto Herrera y el Ingeniero Faver Reyes de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. La comisión realiza las siguientes observaciones: **CATEGORÍA DE ANÁLISIS:** Observaciones. **I. VISITA AL CENTRO. BIBLIOTECA.** Reúne las condiciones de espacio y posee algunos textos de agroindustria. **LABORATORIOS.** Cuenta con laboratorios de química, biología y computación. **VIVEROS Y PLANTACIONES.** Tiene suficiente espacio de tierra fértil para labores de campo. Cuenta con siembra de marañón. También con pilas para realizar investigaciones sobre piscicultura. **CONVENIOS.** Cuenta con convenios de cooperación con empresas de cultivo de camarón, marañón, tilapia, azúcar, melón, etc. Según encuestas el 52% de estas empresas emplearían a Técnicos Universitarios en ésta área. **OTROS.** Se construirá una planta de recepción, empaque y embarque de productos a nivel de laboratorios de práctica, con la construcción de una laguna de oxidación. Según encuesta 116 estudiantes potenciales de Educación Media se matricularán en esta carrera. **CONCLUSIONES.** El Plan de Estudio y los criterios del Reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnológica no se han cumplido. **RECOMENDACIONES:** Considerando las observaciones anteriores la Comisión recomienda lo siguiente: Previo a presentar Dictamen se deben atender las observaciones, y sobre todo el cumplimiento del Reglamento del Sistema de Educación Superior Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. Atentamente, Lic. Gustavo Nortier Mendoza Medina, Vicerrector General UCRISH; Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector Académico UPH; Ing. María Josefa David, Vicerrector Académico UJN; Sub-Comisionado Mésil Aguilar, Rector de UNPH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

“La Universidad Politécnica de Honduras, UPH; a las 10:45 horas nos hicimos presente en la oficina de la directora del Centro Master Alina Molina y miembros de la Sub-Comisión de planificación de la Carrera de Técnico Universitario en Agro Exportaciones de ese Centro Universitario, al igual que los representantes de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, José Alberto Herrera y el Ingeniero Faver Reyes y su servidor, con el fin de verificar los recursos académicos y de campo para servir la carrera de Técnico Universitario en Agro exportaciones. La Directora del Centro nos atendió y nos acompañó junto con su personal a un recorrido por las instalaciones, lo que incluyó laboratorios y aulas para después realizar una presentación sobre la carrera y sus beneficios por zona. Durante el recorrido visitamos: **1.** Biblioteca, reúne las condiciones de espacio y posee algunos textos sobre Agro industria, informándonos que está en proceso la adquisición de libros especializados y cuenta con biblioteca virtual. **2.** Laboratorio de Química, Biología: servirá de algún apoyo en el desarrollo de la carrera. **3.** Viveros y plantaciones: Tienen suficiente espacio de tierra fértil para labores de campo y ya cuentan con siembra de marañón, también con pilas para investigación sobre el cultivo de diferentes especies de peces. Un buen potencial para que los alumnos puedan hacer sus prácticas en el Centro. **4.** Convenios: Cuentan con muchos convenios de cooperación, sin embargo, la mayoría no están legalizados mediante documento. Hay suficiente empresas dedicadas al cultivo de camarón, marañón, tilapia, azúcar, melón, oca, etc. Según encuestas el 52% de estas empresas emplearían a Técnicas en esta área. **5.** Laboratorio de computación y aulas: cumplen con los requisitos. **6.** Se construirá una planta de recepción, empaque y embarque de productos a nivel de laboratorio de prácticas y la construcción de una laguna de oxidación. **7.** Según encuesta 116 alumnos potenciales se matricularán en esta carrera. Considerando las observaciones al plan y al diagnóstico en relación a módulos y solicitando que, dentro de las posibilidades, la UNAH, se hagan las correcciones al mismo. La Universidad Politécnica de Honduras emite opinión razonada favorable. Firma y sello Lic. Gustavo Lanza Lagos, Universidad Politécnica de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO SEDE CHOLUTECA. A. EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, no proporcionó la información completa relacionada al Diagnóstico para la implementación de la carrera. **B. EN RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA. 1.** Las observaciones al plan están ya enunciadas en el apartado anterior. **C. EN RELACIÓN AL PLAN DE FACTIBILIDAD.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, no proporciono la información completa relacionada al Plan de Factibilidad para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



implementación de la carrera. **D. SUPERVISIÓN SEDE CHOLUTECA. 1.** El Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, cuenta con los espacios físicos pertinentes necesarios para la carrera en Agro exportación, de igual manera el Centro Universitario posee los laboratorios de Informática, Centro de Documentación, Ciencias Biológicas y de Microbiología debidamente adecuados para la implementación de la carrera. **2.** Además cuenta con alianzas estratégicas con Instituciones de la Zona relacionadas con el rubro y para sustento se han firmado cartas de intenciones y convenios que permitirá a los futuros profesionales en escenarios reales que puede facilitar su ingreso al campo laboral. Que tanto el diagnóstico para la creación y funcionamiento de un centro regional en la entrada a Copán de la UCENM, es y será de gran contribución a la Educación Superior de nuestro país y que una vez incorporada estas observaciones y recomendaciones, se le dé por aprobada su Especialidad. **CONCLUSIÓN FINAL: 1.** Después del análisis a los documentos presentados por el Centro Universitario Regional del Centro sede Comayagua y de la supervisión realizada la Universidad Nacional de la Policía de Honduras – UNPH **dictamina de forma favorable** la implementación de la carrera de Técnico Universitario en Agro Exportación; siempre y cuando se incorporen las observaciones realizadas y se informe posteriormente al coordinador de la Comisión para dictamen unificado. **2.** Respecto al Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, y en vista de que no se revisó de manera integral todos los documentos la Universidad Nacional de la Policía de Honduras – UNPH manifiesta que hasta proceder a revisar los documentos emitirá dictamen correspondiente. SUB-COMISIONADO DE POLICÍA. Máster MESÍL MARÍN AGUILAR AMAYA, Rector UNPH.”

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que procedan a hacer las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien dio lectura al informe preparado por parte de la comisión nombrada, sobre la solicitud de autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central; para el programa Especial de Formación Docente, con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales y en las sedes Autorizadas para el Programa Especial de Formación Docente. Vista la solicitud de Propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta A.** Destaca como trámite de solicitud de **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud coincide con la información que se presenta en el Diagnóstico que se adjunta, sin embargo, en el documento denominado Plan de Estudios no se incorpora en el título que es Plan de Estudios Reformado. **2) En cuanto al diagnóstico realizado. A.** Es suficientemente explicativo en las diferencias entre el Plan de Estudios anterior (2002) y el Plan de Estudios Reformado (2016). B. En el análisis comparativo entre los dos Planes de Estudios se evidencia en el Plan de Estudios Reformado la incorporación de Módulos Pedagógicos diferenciados por números romanos. Se intuye que el Plan de Estudios es ecléctico por combinar un diseño curricular por asignaturas y por módulos. La explicación sobre estos módulos debe mejorarse (ver página 39 del diagnóstico). C. No se identifican con claridad los antecedentes, la explicación del proceso investigativo, no se refleja el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigación para justificar la reforma. Se explica bien como está estructurado el diagnóstico. No se identifica el objetivo general y específico del diagnóstico. D. El marco teórico requiere mejorar los fundamentos científicos de la propuesta de reforma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



del plan, debe de plantear cuales son las razones sociales, económicas, políticas-educativa, necesidades practicas prioritarias, filosófica y pedagógica. De todo lo anterior solo se aborda lo social, pedagógico y algo de fundamentación científica. E. El documento no presenta resultados concluyentes en relación a la justificación del porqué se debe reformar el plan. F. No presenta anexos el documento, por lo tanto, no se visualiza una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. G. No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. H. No se presenta un diagnostico por cada Centro solicitado (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan) por lo que las particularidades de cada región no se abordan de manera específica. I. Se presenta una sola planta docente, cuando la carrera solicitada será desarrollada de manera presencial, por lo que los docentes no podrán trasladarse a las diferentes sedes. J. No se presenta plan de inversión, para el caso del Centro ubicado en la Ciudad de la Ceiba que carece de equipamiento, y el Centro de Santa Rosa de Copan que contempla dentro de sus inversiones la construcción de áreas deportivas no logran evidenciarse en el documento. K. El documento presenta inventario de capacidades físicas y de equipamiento de forma general, lo cual impide visibilizar los recursos con que cuenta la Sede Central y los Centros Universitarios regionales de manera individual. **3) En cuanto a la documentación con información Pedagógica**

3.1 Documento general: Se observa las siguientes características: A. Se desarrollan los elementos básicos curriculares. En el marco teórico se identifica una justificación que debe formar parte de otro apartado. B. Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con estructura curricular adecuada. C. Se aprecia coherencia en la mayoría de los apartados del documento. **3.2 Plan de Estudios:** A. Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 172 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 196 U.V. (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 167 U.V. (Página 45...) B. Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el Plan de Estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. C. Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudian dichas ciencias en varios bloques. D. No se incorpora tabla de equivalencias que permitan superar casos especiales y específicos de estudiantes que aún no terminan el Plan anterior. E. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. No se explica en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. Tampoco incluye tabla de equivalencia, asignaturas por suficiencia y si se ofrecerán asignaturas en período intensivo, si fuera el caso que tengas períodos intensivos. **EN CONCLUSION Se sugiere:** 1. Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. 2. Incluir la respectiva tabla de equivalencias. 3. Explicar si hay y como se ejecuta el plan de desgaste. 4. Corregir las fechas en cuanto a la ejecución de la Propuesta que expresa 20415, y todavía no se aprueba. 5. Atender las observaciones, recomendaciones, aspectos relevantes y sugerencias de mejora consignadas. **POR TANTO:** La Comisión integrada por La Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordinadora), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de la Defensa de Honduras UDH, y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas. Firmas y sellos, Msc. Carlos Valle Flores, UMH; Msc. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; General de Brigada, Lic. Jorge Fuentes Hernández, UDH; Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de Mayo de 2016”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que procedan hacer las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien dio lectura al informe preparado por parte de la comisión sobre la solicitud de autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el programa Especial de Formación Docente, con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales y en las sedes Autorizadas para el Programa Especial de Formación Docente. Vista la solicitud de Propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta A.** Destaca como trámite de solicitud de **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud coincide con la información que se presenta en el Diagnóstico que se adjunta, sin embargo, en el documento denominado Plan de Estudios no se incorpora en el título que es Plan de Estudios Reformado. **2) En cuanto al diagnóstico realizado. A.** Es suficientemente explicativo en las diferencias entre el Plan de Estudios anterior (2002) y el Plan de Estudios Reformado (2016). B. En el análisis comparativo entre los dos Planes de Estudios se evidencia en el Plan de Estudios Reformado la incorporación de Módulos Pedagógicos diferenciados por números romanos. Se intuye que el Plan de Estudios es ecléctico por combinar un diseño curricular por asignaturas y por módulos. La explicación sobre estos módulos debe mejorarse (ver página 39 del diagnóstico). C. No se identifican con claridad los antecedentes, la explicación del proceso investigativo, no se refleja el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigación para justificar la reforma. Se explica bien como está estructurado el diagnóstico. No se identifica el objetivo general y específico del diagnóstico. D. El marco teórico requiere mejorar los fundamentos científicos de la propuesta de reforma del plan, debe de plantear cuales son las razones sociales, económicas, políticas-educativa, necesidades practicas prioritarias, filosófica y pedagógica. De todo lo anterior solo se aborda lo social, pedagógico y algo de fundamentación científica. E. El documento no presenta resultados concluyentes en relación a la justificación del porqué se debe reformar el plan. F. No presenta anexos el documento, por lo tanto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



no se visualiza una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. G. No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. H. No se presenta un diagnóstico por cada Centro solicitado (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan) por lo que las particularidades de cada región no se abordan de manera específica. I. Se presenta una sola planta docente, cuando la carrera solicitada será desarrollada de manera presencial, por lo que los docentes no podrán trasladarse a las diferentes sedes. J. No se presenta plan de inversión, para el caso del Centro ubicado en la Ciudad de la Ceiba que carece de equipamiento, y el Centro de Santa Rosa de Copan que contempla dentro de sus inversiones la construcción de áreas deportivas no logran evidenciarse en el documento. K. El documento presenta inventario de capacidades físicas y de equipamiento de forma general, lo cual impide visibilizar los recursos con que cuenta la Sede Central y los Centros Universitarios regionales de manera individual. **3) En cuanto a la documentación con información Pedagógica**

3.1 Documento general: Se observa las siguientes características: A. Se desarrollan los elementos básicos curriculares. En el marco teórico se identifica una justificación que debe formar parte de otro apartado. B. Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con estructura curricular adecuada. C. Se aprecia coherencia en la mayoría de los apartados del documento. **3.2 Plan de Estudios:** A. Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 172 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 196 U.V. (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 167 U.V. (Página 45...) B. Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el Plan de Estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. C. Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudian dichas ciencias en varios bloques. D. No se incorpora tabla de equivalencias que permitan superar casos especiales y específicos de estudiantes que aún no terminan el Plan anterior. E. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. Tampoco incluye tabla de equivalencia, asignaturas por suficiencia y si se ofrecerán asignaturas en período intensivo, si fuera el caso que tengas períodos intensivos. **EN CONCLUSION Se sugiere:** 1. Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. 2. Incluir la respectiva tabla de equivalencias. 3. Explicar si hay y como se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



ejecuta el plan de desgaste. 4. Corregir las fechas en cuanto a la ejecución de la Propuesta que expresa 20415, y todavía no se aprueba. 5. Atender las observaciones, recomendaciones, aspectos relevantes y sugerencias de mejora consignadas. **POR TANTO:** La Comisión integrada por La Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordinadora), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de la Defensa de Honduras UDH, y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas. Firmas y sellos, Msc. Carlos Valle Flores, UMH; Msc. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; General de Brigada, Lic. Jorge Fuentes Hernández, UDH; Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de Mayo de 2016”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien dio lectura al informe preparado por parte de la comisión sobre la solicitud de autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el programa Especial de Formación Docente, con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales y en las sedes Autorizadas para el Programa Especial de Formación Docente. Vista la solicitud de Propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta A.** Destaca como trámite de solicitud de **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud coincide con la información que se presenta en el Diagnóstico que se adjunta, sin embargo, en el documento denominado Plan de Estudios no se incorpora en el título que es Plan de Estudios Reformado. **2) En cuanto al diagnóstico realizado. A.** Es suficientemente explicativo en las diferencias entre el Plan de Estudios anterior (2002) y el Plan de Estudios Reformado (2016). B. En el análisis comparativo entre los dos Planes de Estudios se evidencia en el Plan de Estudios Reformado la incorporación de Módulos Pedagógicos diferenciados por números romanos. Se intuye que el Plan de Estudios es ecléctico por combinar un diseño curricular por asignaturas y por módulos. La explicación sobre estos módulos debe mejorarse (ver página 39 del diagnóstico). C. No se identifican con claridad los antecedentes, la explicación del proceso investigativo, no se refleja el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigación para justificar la reforma. Se explica bien como está estructurado el diagnóstico. No se identifica el objetivo general y específico del diagnóstico. D. El marco teórico requiere mejorar los fundamentos científicos de la propuesta de reforma del plan, debe de plantear cuales son las razones sociales, económicas, políticas-educativa, necesidades practicas prioritarias, filosófica y pedagógica. De todo lo anterior solo se aborda lo social, pedagógico y algo de fundamentación científica. E. El documento no presenta resultados concluyentes en relación a la justificación del porqué se debe reformar el plan. F. No presenta anexos el documento, por lo tanto, no se visualiza una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. G. No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. H. No se presenta un diagnostico por cada Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



solicitado (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan) por lo que las particularidades de cada región no se abordan de manera específica. I. Se presenta una sola planta docente, cuando la carrera solicitada será desarrollada de manera presencial, por lo que los docentes no podrán trasladarse a las diferentes sedes. J. No se presenta plan de inversión, para el caso del Centro ubicado en la Ciudad de la Ceiba que carece de equipamiento, y el Centro de Santa Rosa de Copan que contempla dentro de sus inversiones la construcción de áreas deportivas no logran evidenciarse en el documento. K. El documento presenta inventario de capacidades físicas y de equipamiento de forma general, lo cual impide visibilizar los recursos con que cuenta la Sede Central y los Centros Universitarios regionales de manera individual. **3) En cuanto a la documentación con información Pedagógica**

3.1 Documento general: Se observa las siguientes características: A. Se desarrollan los elementos básicos curriculares. En el marco teórico se identifica una justificación que debe formar parte de otro apartado. B. Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con estructura curricular adecuada. C. Se aprecia coherencia en la mayoría de los apartados del documento. **3.2 Plan de Estudios:** A. Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 172 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 196 U.V. (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 167 U.V. (Página 45...)

B. Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el Plan de Estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. C. Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudian dichas ciencias en varios bloques. D. No se incorpora tabla de equivalencias que permitan superar casos especiales y específicos de estudiantes que aún no terminan el Plan anterior. E. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. Tampoco incluye tabla de equivalencia, asignaturas por suficiencia y si se ofrecerán asignaturas en período intensivo, si fuera el caso que tengas períodos intensivos.

EN CONCLUSION Se sugiere: 1. Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. 2. Incluir la respectiva tabla de equivalencias. 3. Explicar si hay y como se ejecuta el plan de desgaste. 4. Corregir las fechas en cuanto a la ejecución de la Propuesta que expresa 20415, y todavía no se aprueba. 5. Atender las observaciones, recomendaciones, aspectos relevantes y sugerencias de mejora consignadas. **POR TANTO:** La Comisión integrada por La Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordinadora), La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de la Defensa de Honduras UDH, y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas. Firmas y sellos, Msc. Carlos Valle Flores, UMH; Msc. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; General de Brigada, Lic. Jorge Fuentes Hernández, UDH; Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de Mayo de 2016”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que procedan a hacer las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien dio lectura al informe preparado por parte de la comisión sobre la solicitud de autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; para el programa Especial de Formación Docente, con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM ; para desarrollar en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Campus Central, en los Centros Regionales y en las sedes Autorizadas para el Programa Especial de Formación Docente. Vista la solicitud de Propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta A.** Destaca como trámite de solicitud de **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud coincide con la información que se presenta en el Diagnóstico que se adjunta, sin embargo, en el documento denominado Plan de Estudios no se incorpora en el título que es Plan de Estudios Reformado. **2) En cuanto al diagnóstico realizado. A.** Es suficientemente explicativo en las diferencias entre el Plan de Estudios anterior (2002) y el Plan de Estudios Reformado (2016). B. En el análisis comparativo entre los dos Planes de Estudios se evidencia en el Plan de Estudios Reformado la incorporación de Módulos Pedagógicos diferenciados por números romanos. Se intuye que el Plan de Estudios es ecléctico por combinar un diseño curricular por asignaturas y por módulos. La explicación sobre estos módulos debe mejorarse (ver página 39 del diagnóstico). C. No se identifican con claridad los antecedentes, la explicación del proceso investigativo, no se refleja el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigación para justificar la reforma. Se explica bien como está estructurado el diagnóstico. No se identifica el objetivo general y específico del diagnóstico. D. El marco teórico requiere mejorar los fundamentos científicos de la propuesta de reforma del plan, debe de plantear cuales son las razones sociales, económicas, políticas-educativa, necesidades practicas prioritarias, filosófica y pedagógica. De todo lo anterior solo se aborda lo social, pedagógico y algo de fundamentación científica. E. El documento no presenta resultados concluyentes en relación a la justificación del porqué se debe reformar el plan. F. No presenta anexos el documento, por lo tanto, no se visualiza una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. G. No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. H. No se presenta un diagnostico por cada Centro solicitado (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan) por lo que las particularidades de cada región no se abordan de manera específica. I. Se presenta una sola planta docente, cuando la carrera solicitada será desarrollada de manera presencial, por lo que los docentes no podrán trasladarse a las diferentes sedes. J. No se presenta plan de inversión, para el caso del Centro ubicado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Ciudad de la Ceiba que carece de equipamiento, y el Centro de Santa Rosa de Copan que contempla dentro de sus inversiones la construcción de áreas deportivas no logran evidenciarse en el documento. K. El documento presenta inventario de capacidades físicas y de equipamiento de forma general, lo cual impide visibilizar los recursos con que cuenta la Sede Central y los Centros Universitarios regionales de manera individual. **3) En cuanto a la documentación con información Pedagógica**

3.1 Documento general: Se observa las siguientes características: A. Se desarrollan los elementos básicos curriculares. En el marco teórico se identifica una justificación que debe formar parte de otro apartado. B. Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con estructura curricular adecuada. C. Se aprecia coherencia en la mayoría de los apartados del documento. **3.2 Plan de Estudios:** A. Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 172 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 196 U.V. (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 167 U.V. (Página 45...) B. Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el Plan de Estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. C. Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudian dichas ciencias en varios bloques. D. No se incorpora tabla de equivalencias que permitan superar casos especiales y específicos de estudiantes que aún no terminan el Plan anterior. E. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. Tampoco incluye tabla de equivalencia, asignaturas por suficiencia y si se ofrecerán asignaturas en período intensivo, si fuera el caso que tengas períodos intensivos. **EN CONCLUSION Se sugiere:** 1. Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. 2. Incluir la respectiva tabla de equivalencias. 3. Explicar si hay y como se ejecuta el plan de desgaste. 4. Corregir las fechas en cuanto a la ejecución de la Propuesta que expresa 20415, y todavía no se aprueba. 5. Atender las observaciones, recomendaciones, aspectos relevantes y sugerencias de mejora consignadas. **POR TANTO:** La Comisión integrada por La Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordinadora), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de la Defensa de Honduras UDH, y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas. Firmas y sellos, Msc. Carlos Valle Flores, UMH; Msc. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; General de Brigada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Lic. Jorge Fuentes Hernández, UDH; Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de Mayo de 2016”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó al pleno que por parte de la comisión aún no se cuenta con el dictamen integrado sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en educación Pre-Básica, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, con sus respectivos documentos; ya que aún faltan las observaciones de parte de uno de los centros miembros de la comisión, sin embargo presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Observaciones Previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta.** A. Destaca como trámite de solicitud la **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura. Dicha solicitud se contrapone a lo que expresa en el diagnóstico realizado, en el apartado denominado introducción (primera parte del primer párrafo) que literalmente dice **“Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura”**. B. En cuanto al diagnóstico que sustenta la propuesta: en el documento no plantea un capítulo que se titula resultados de la investigación. Más bien el capítulo 5, la información que contiene debería ser parte del capítulo de anexos. El apartado 6 debería de llamarse resultados de la investigación. Este apartado en forma general, manifiesta que hay debilidades e intereses de los docentes en cursar la licenciatura que se ofrece, sin embargo, no se identifica con claridad la demanda real en base a opiniones de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas a la carrera que se pretende ofrecer. No queda claro si la población investigada es de nivel medio o de nivel pre-básico. No hay un gráfico o cuadro que presente cual es el nivel académico de los docentes investigados. Hay gráficos que repiten el mismo título. El título de los gráficos no concuerda con la información que el gráfico presenta. No existe una clara articulación con los resultados cuantitativos y cualitativos. No se identifica aspectos de calificación y cuantificación de profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales egresados. No presenta conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). El documento no presenta un apartado de anexos. La poca información relacionada este apartado está en el apartado de cinco del documento. Al no presentar información en este anexo, el lector no identifica una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. C. En cuanto a cómo se va a implementar la propuesta: No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalada y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. 2) En cuanto a la documentación con información pedagógica. **2.1 Documento general:** Se observa las siguientes características: A) Pertinencia y congruencia interna de los elementos que conforman el diseño curricular para el desarrollo del Profesorado en el Grado de Licenciatura propuesto. B). Soporte Teórico, metodológico, técnico y científico propio del campo educativo. C). Coherencia y articulación interna entre la fundamentación teórica, objetivos, competencias genéricas y específicas, contenidos, perfil de egreso e ingreso, ámbito laboral, áreas curriculares y espacios formativos. D). Relación entre el conocimiento pedagógico, epistemológico y social. E). Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con la estructura curricular adecuada. **2.2 Plan de Estudios:** A). El plan de Estudios es congruente con la solicitud presentada en cuanto a referirse a una Reforma del Plan de Estudios 2008, según tabla de equivalencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



entre planes que se encuentra en la página 234. B). En los puntos 10.1 y 10.2 se nombra con el mismo título "Recursos Humanos", debiendo ser la segunda Recursos Materiales. C). Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 170 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 168 U.V., (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 166 U.V., (Punto 6.3 en adelante. Página 52 y 57). D). El flujo-grama presenta bloques de asignaturas por color, ello sugiere una diferenciación entre estas; pero no hay explicación de cuál es esa diferencia. Además dicho documento no tiene título que lo identifique. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. El tema de la biblioteca y laboratorios que respalden la carrera no se identifica claramente. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social.

2.3 Espacios Informativos: A). En algunos la bibliografía esta desactualizada, otros presentan más cantidad de referentes bibliográficos. En otros casos no hay uniformidad en la forma de citar la bibliografía mínima y la bibliografía complementaria). B). En el índice de descripción mínima de los Espacios Formativos y en el flujograma se identifica el código PP-4902 correspondiente a Seminario de Desarrollo Profesional. No se presenta Espacio Formativo de dicho seminario. C). No hay uniformidad en el esquema de los Espacios formativos, algunos presentan bibliografía complementaria otros no.

2.4 Equivalencias: A). Se contempla en la tabla de equivalencias la relación entre las asignaturas EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. Desde nuestra perspectiva la Atención a la Diversidad abarca un sinnúmero de aspectos y/o dimensiones como tendencia de gestión educativa globalizada de que debe estudiarse ampliamente.

2.5 Espacios Formativos que pueden solicitarse por suficiencia. A). Aunque no existe normativa referente a la cantidad de espacios formativos que pueden solicitarse por suficiencia, consideramos que la cantidad propuesta es elevada en comparación a la cantidad total que se debe cursar y aprobar. B). Los espacios formativos: pedagogía de la Educación Preescolar, Psicología del Aprendizaje, Psicología de la Personalidad, Diseño y Desarrollo Curricular, Psicología del Aprendizaje Infantil, Gestión Educativa, Nutrición y Salud del Niño Preescolar, Atención a la Diversidad, son vinculantes y desarrollan competencias profesionales pertinentes a la disciplina, por lo cual deberá asumirse un proceso de más reflexivo y crítico sobre el sustento teórico y técnico que permita tomar una decisión correcta en cuanto a ser acreditado por suficiencia.

2.6 Campo Laboral/Práctica Profesional: A). En virtud que se expresa el amplio campo laboral que tiene el egresado de la licenciatura propuesta, y el desarrollo de competencias profesionales comunicativas en idiomas inglés, consideramos oportuno que se expliciten los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **EN CONCLUSIÓN: Se**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



sugiere: **1.** Clarificar el tipo de propuesta curricular: si es reforma o creación de nueva carrera. **2.** Dar como título Recursos Materiales al punto 10.2. **3.** Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. **4.** Escribir el título al flujograma y explicar la simbología de colores. **5.** Actualizar bibliografía y buscar uniformidad en los espacios formativos. **6.** Crear el espacio formativo para PP-4902 Seminario de Desarrollo Profesional. **7.** Reflexionar más acerca de la equivalencia de EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. **8.** Hacer una revisión y análisis minucioso para promover las suficientes, considerando aspectos tales como: contenidos disciplinarios, competencias, experiencias. **9.** Explicitar los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios del **profesorado de Educación Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511)** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera.	Cumple	Especificar si es reforma al plan de estudios.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales			
1.2.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	No cumple	Se sugiere completar el marco teórico de acuerdo a la Guía de la DES.
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la	No cumple	Agregar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	sociedad y sus diferentes actores.		
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos		Agregar este apartado si fuere necesario.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	
6.16	Requisitos de graduación		
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple	No se evidencia el plan estratégico para su implementación.

Observaciones generales: 1. Debido a que es una reforma agregar en la introducción la explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas asignaturas, cambio de nombre o contenido. 2. Agregar el apartado de justificación de la reforma con sus categorías de acuerdo al instrumento de reformas de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior. 3. Verificar el año en la página número 3 de la introducción dice lo siguiente: se atiende la demanda de docentes en servicio, que para el año 2018 deben acreditar legalmente la formación profesional en Educación Pre-Básica. 4. Corregir el índice de descripciones mínimas de los espacios formativos pág. 59. 5. En la estructura del plan de estudios no se evidencia la explicación de cómo se darán los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros y convenios. **Observaciones a la solicitud de aprobación del diagnóstico de la carrera de profesorado de Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511)** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **1. Aspectos de presentación:** La portada del documento del diagnóstico no cumple con el logotipo de la Universidad, se sugiere agregarlo. Y en el centro debe anotar proyecto de plan de estudio y código de la carrera, especificar si es una reforma, o una nueva carrera. **2. Datos Generales:** Se sugiere agregar los datos generales de la carrera de acuerdo a la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior. En cuanto a la guía de elaboración de diagnóstico de carrera. **3. Tabla de contenido:** Se sugiere agregar índice de acuerdo a las normas APA, verificar número de página en cada capítulo. **4. Introducción:** No se evidencia en la introducción los criterios: Explicación del proceso investigativo, Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, y Antecedentes del estudio. **5. En la contextualización institucional:** - Identificar de la institución. – Visión y Misión institucional. – Responsables del proyecto. **6. Fundamentación Científica del Plan:** Agregar la fundamentación científica de la carrera. **7. Resultados de la investigación:** - Agregar Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. – Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. – Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. – Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades. **8. Anexos:** No se evidencian los siguientes apartados en los anexos, se sugiere agregarlos. – Proyecto de Investigación. – Instrumentos de Investigación aplicados. – Evidencias gráficas del proceso investigativo. – Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. – Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. – Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **Observaciones Generales:** - Presentar matriz docente con el debido respaldo por cada Centro Regional. – Elaborar el diagnóstico por cada Centro Regional, en la cual se sugiere revisar y adecuar de acuerdo a la guía técnica que brinda la Dirección de Educación Superior. **RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL:** La Vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la revisión para el mejoramiento y cumplimiento a los requerimientos fundamentales de la elaboración de Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San Pedro Sula, 25 de mayo de 2016. Firma y sello. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y adjuntar las que aún no se han presentado por el otro Centro miembro de la comisión, se realizó la entrega de los documentos a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para ser discutido en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, quedando por lo tanto en suspenso.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en ésta ocasión manifestó al pleno que en vista que éste es el mismo caso del punto anteriormente discutido y que la comisión aún no cuenta con el Dictamen integrado sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en educación Pre-Básica, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, con sus respectivos documentos; ya que faltaban aún el pronunciamiento por parte de uno de los centros miembros de la comisión, solicitó se adjuntaran las observaciones ya presentadas siendo que se trabajaron en forma unificada los puntos.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Observaciones Previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta.** A. Destaca como trámite de solicitud la **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud se contrapone a lo que expresa en el diagnóstico realizado, en el apartado denominado introducción (primera parte del primer párrafo) que literalmente dice **“Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura". B. En cuanto al diagnóstico que sustenta la propuesta: en el documento no plantea un capítulo que se titula resultados de la investigación. Más bien el capítulo 5, la información que contiene debería ser parte del capítulo de anexos. El apartado 6 debería de llamarse resultados de la investigación. Este apartado en forma general, manifiesta que hay debilidades e intereses de los docentes en cursar la licenciatura que se ofrece, sin embargo, no se identifica con claridad la demanda real en base a opiniones de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas a la carrera que se pretende ofrecer. No queda claro si la población investigada es de nivel medio o de nivel pre-básico. No hay un gráfico o cuadro que presente cual es el nivel académico de los docentes investigados. Hay gráficos que repiten el mismo título. El título de los gráficos no concuerda con la información que el gráfico presenta. No existe una clara articulación con los resultados cuantitativos y cualitativos. No se identifica aspectos de calificación y cuantificación de profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales egresados. No presenta conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). El documento no presenta un apartado de anexos. La poca información relacionada este apartado está en el apartado de cinco del documento. Al no presentar información en este anexo, el lector no identifica una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. C. En cuanto a cómo se va a implementar la propuesta: No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalada y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. 2) En cuanto a la documentación con información pedagógica. **2.1 Documento general:** Se observa las siguientes características: A) Pertinencia y congruencia interna de los elementos que conforman el diseño curricular para el desarrollo del Profesorado en el Grado de Licenciatura propuesto. B). Soporte Teórico, metodológico, técnico y científico propio del campo educativo. C). Coherencia y articulación interna entre la fundamentación teórica, objetivos, competencias genéricas y específicas, contenidos, perfil de egreso e ingreso, ámbito laboral, áreas curriculares y espacios formativos. D). Relación entre el conocimiento pedagógico, epistemológico y social. E). Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con la estructura curricular adecuada. **2.2 Plan de Estudios:** A). El plan de Estudios es congruente con la solicitud presentada en cuanto a referirse a una Reforma del Plan de Estudios 2008, según tabla de equivalencias entre planes que se encuentra en la página 234. B). En los puntos 10.1 y 10.2 se nombra con el mismo título "Recursos Humanos", debiendo ser la segunda Recursos Materiales. C). Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 170 U.V., en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



apartado Áreas Curriculares se maneja 168 U.V., (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 166 U.V., (Punto 6.3 en adelante. Página 52 y 57). D). El flujo-grama presenta bloques de asignaturas por color, ello sugiere una diferenciación entre estas; pero no hay explicación de cuál es esa diferencia. Además dicho documento no tiene título que lo identifique. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. El tema de la biblioteca y laboratorios que respalden la carrera no se identifica claramente. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. **2.3 Espacios Informativos:** A). En algunos la bibliografía esta desactualizada, otros presentan más cantidad de referentes bibliográficos. En otros casos no hay uniformidad en la forma de citar la bibliografía mínima y la bibliografía complementaria). B). En el índice de descripción mínima de los Espacios Formativos y en el flujograma se identifica el código PP-4902 correspondiente a Seminario de Desarrollo Profesional. No se presenta Espacio Formativo de dicho seminario. C). No hay uniformidad en el esquema de los Espacios formativos, algunos presentan bibliografía complementaria otros no. **2.4 Equivalencias:** A). Se contempla en la tabla de equivalencias la relación entre las asignaturas EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. Desde nuestra perspectiva la Atención a la Diversidad abarca un sinnúmero de aspectos y/o dimensiones como tendencia de gestión educativa globalizada de que debe estudiarse ampliamente. **2.5 Espacios Formativos que pueden solicitarse por suficiencia.** A). Aunque no existe normativa referente a la cantidad de espacios formativos que pueden solicitarse por suficiencia, consideramos que la cantidad propuesta es elevada en comparación a la cantidad total que se debe cursar y aprobar. B). Los espacios formativos: pedagogía de la Educación Preescolar, Psicología del Aprendizaje, Psicología de la Personalidad, Diseño y Desarrollo Curricular, Psicología del Aprendizaje Infantil, Gestión Educativa, Nutrición y Salud del Niño Preescolar, Atención a la Diversidad, son vinculantes y desarrollan competencias profesionales pertinentes a la disciplina, por lo cual deberá asumirse un proceso de más reflexivo y crítico sobre el sustento teórico y técnico que permita tomar una decisión correcta en cuanto a ser acreditado por suficiencia. **2.6 Campo Laboral/Práctica Profesional:** A). En virtud que se expresa el amplio campo laboral que tiene el egresado de la licenciatura propuesta, y el desarrollo de competencias profesionales comunicativas en idiomas inglés, consideramos oportuno que se expliciten los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **EN CONCLUSIÓN: Se sugiere:** **1.** Clarificar el tipo de propuesta curricular: si es reforma o creación de nueva carrera. **2.** Dar como título Recursos Materiales al punto 10.2. **3.** Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. **4.** Escribir el título al flujograma y explicar la simbología de colores. **5.** Actualizar bibliografía y buscar uniformidad en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



los espacios formativos. **6.** Crear el espacio formativo para PP-4902 Seminario de Desarrollo Profesional. **7.** Reflexionar más acerca de la equivalencia de EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. **8.** Hacer una revisión y análisis minucioso para promover las suficientes, considerando aspectos tales como: contenidos disciplinarios, competencias, experiencias. **9.** Explicitar los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios del **profesorado de Educación Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511)** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera.	Cumple	Especificar si es reforma al plan de estudios.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales			
1.2.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	No cumple	Se sugiere completar el marco teórico de acuerdo a la Guía de la DES.
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	No cumple	Agregar este apartado.
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos		Agregar este apartado si fuere necesario.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	
6.16	Requisitos de graduación		
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple	No se evidencia el plan estratégico para su implementación.

Observaciones generales: 1. Debido a que es una reforma agregar en la introducción la explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas asignaturas, cambio de nombre o contenido. 2. Agregar el apartado de justificación de la reforma con sus categorías de acuerdo al instrumento de reformas de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior. 3. Verificar el año en la página número 3 de la introducción dice lo siguiente: se atiende la demanda de docentes en servicio, que para el año 2018 deben acreditar legalmente la formación profesional en Educación Pre-Básica. 4. Corregir el índice de descripciones mínimas de los espacios formativos pág. 59. 5. En la estructura del plan de estudios no se evidencia la explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros y convenios. **Observaciones a la solicitud de aprobación del diagnóstico de la carrera de profesorado de Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511)** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Morazán. **1. Aspectos de presentación:** La portada del documento del diagnóstico no cumple con el logotipo de la Universidad, se sugiere agregarlo. Y en el centro debe anotar proyecto de plan de estudio y código de la carrera, especificar si es una reforma, o una nueva carrera. **2. Datos Generales:** Se sugiere agregar los datos generales de la carrera de acuerdo a la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior. En cuanto a la guía de elaboración de diagnóstico de carrera. **3. Tabla de contenido:** Se sugiere agregar índice de acuerdo a las normas APA, verificar número de página en cada capítulo. **4. Introducción:** No se evidencia en la introducción los criterios: Explicación del proceso investigativo, Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, y Antecedentes del estudio. **5. En la contextualización institucional:** - Identificar de la institución. – Visión y Misión institucional. – Responsables del proyecto. **6. Fundamentación Científica del Plan:** Agregar la fundamentación científica de la carrera. **7. Resultados de la investigación:** - Agregar Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. – Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. – Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. – Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades. **8. Anexos:** No se evidencian los siguientes apartados en los anexos, se sugiere agregarlos. – Proyecto de Investigación. – Instrumentos de Investigación aplicados. – Evidencias gráficas del proceso investigativo. – Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. – Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. – Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **Observaciones Generales:** - Presentar matriz docente con el debido respaldo por cada Centro Regional. – Elaborar el diagnóstico por cada Centro Regional, en la cual se sugiere revisar y adecuar de acuerdo a la guía técnica que brinda la Dirección de Educación Superior. **RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL:** La Vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la revisión para el mejoramiento y cumplimiento a los requerimientos fundamentales de la elaboración de Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San Pedro Sula, 25 de mayo de 2016. Firma y sello. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y adjuntar las que aún no se han presentado por el otro centro miembro de la comisión, se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para ser discutido en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, quedando por lo tanto en suspenso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en ésta ocasión manifestó al pleno que en vista que éste es el mismo caso del punto anteriormente discutido y que la comisión aún no cuenta con el dictamen integrado sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en educación Pre-Básica, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, con sus respectivos documentos; ya que faltaban aún el pronunciamiento por parte de uno de los centros miembros de la comisión, solicitó se adjuntaran las observaciones ya presentadas siendo que se trabajaron en forma unificada los puntos.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Observaciones Previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación que la sustenta, identificando los siguientes aspectos relevantes en relación a la documentación recibida: **1) En cuanto a la solicitud de Propuesta.** A. Destaca como trámite de solicitud la **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura.** Dicha solicitud se contrapone a lo que expresa en el diagnóstico realizado, en el apartado denominado introducción (primera parte del primer párrafo) que literalmente dice **“Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura”.** B. En cuanto al diagnóstico que sustenta la propuesta: en el documento no plantea un capítulo que se titula resultados de la investigación. Más bien el capítulo 5, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



información que contiene debería ser parte del capítulo de anexos. El apartado 6 debería de llamarse resultados de la investigación. Este apartado en forma general, manifiesta que hay debilidades e intereses de los docentes en cursar la licenciatura que se ofrece, sin embargo, no se identifica con claridad la demanda real en base a opiniones de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas a la carrera que se pretende ofrecer. No queda claro si la población investigada es de nivel medio o de nivel pre-básico. No hay un gráfico o cuadro que presente cual es el nivel académico de los docentes investigados. Hay gráficos que repiten el mismo título. El título de los gráficos no concuerda con la información que el gráfico presenta. No existe una clara articulación con los resultados cuantitativos y cualitativos. No se identifica aspectos de calificación y cuantificación de profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales en el área solicitada. Tampoco se visualiza el aporte significativo que hará los profesionales egresados. No presenta conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). El documento no presenta un apartado de anexos. La poca información relacionada este apartado está en el apartado de cinco del documento. Al no presentar información en este anexo, el lector no identifica una síntesis del proyecto, los instrumentos y evidencia gráfica del proceso que se siguió. C. En cuanto a cómo se va a implementar la propuesta: No se visualiza claramente un plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalada y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativo. 2) En cuanto a la documentación con información pedagógica. **2.1 Documento general:** Se observa las siguientes características: A) Pertinencia y congruencia interna de los elementos que conforman el diseño curricular para el desarrollo del Profesorado en el Grado de Licenciatura propuesto. B). Soporte Teórico, metodológico, técnico y científico propio del campo educativo. C). Coherencia y articulación interna entre la fundamentación teórica, objetivos, competencias genéricas y específicas, contenidos, perfil de egreso e ingreso, ámbito laboral, áreas curriculares y espacios formativos. D). Relación entre el conocimiento pedagógico, epistemológico y social. E). Se presenta los diferentes espacios de aprendizaje con la estructura curricular adecuada. **2.2 Plan de Estudios:** A). El plan de Estudios es congruente con la solicitud presentada en cuanto a referirse a una Reforma del Plan de Estudios 2008, según tabla de equivalencias entre planes que se encuentra en la página 234. B). En los puntos 10.1 y 10.2 se nombra con el mismo título "Recursos Humanos", debiendo ser la segunda Recursos Materiales. C). Se maneja datos sobre unidades valorativas con diferentes cantidades: En la portada del documento expresa que contiene 170 U.V., en el apartado Áreas Curriculares se maneja 168 U.V., (Página 38), en ese mismo documento en el aspecto Distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos se habla de 166 U.V., (Punto 6.3 en adelante. Página 52 y 57). D). El flujo-grama presenta bloques de asignaturas por color, ello sugiere una diferenciación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



entre estas; pero no hay explicación de cuál es esa diferencia. Además dicho documento no tiene título que lo identifique. No explica cómo se dará la vinculación social. Dentro del plan estratégico para la implementación de la carrera, no se visualiza la parte financiera, acuerdos y convenios. El tema de la biblioteca y laboratorios que respalden la carrera no se identifica claramente. No se explica en este apartado como se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación social. **2.3 Espacios Informativos:** A). En algunos la bibliografía esta desactualizada, otros presentan más cantidad de referentes bibliográficos. En otros casos no hay uniformidad en la forma de citar la bibliografía mínima y la bibliografía complementaria). B). En el índice de descripción mínima de los Espacios Formativos y en el flujograma se identifica el código PP-4902 correspondiente a Seminario de Desarrollo Profesional. No se presenta Espacio Formativo de dicho seminario. C. No hay uniformidad en el esquema de los Espacios formativos, algunos presentan bibliografía complementaria otros no. **2.4 Equivalencias:** A). Se contempla en la tabla de equivalencias la relación entre las asignaturas EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. Desde nuestra perspectiva la Atención a la Diversidad abarca un sinnúmero de aspectos y/o dimensiones como tendencia de gestión educativa globalizada de que debe estudiarse ampliamente. **2.5 Espacios Formativos que pueden solicitarse por suficiencia.** A). Aunque no existe normativa referente a la cantidad de espacios formativos que pueden solicitarse por suficiencia, consideramos que la cantidad propuesta es elevada en comparación a la cantidad total que se debe cursar y aprobar. B). Los espacios formativos: pedagogía de la Educación Preescolar, Psicología del Aprendizaje, Psicología de la Personalidad, Diseño y Desarrollo Curricular, Psicología del Aprendizaje Infantil, Gestión Educativa, Nutrición y Salud del Niño Preescolar, Atención a la Diversidad, son vinculantes y desarrollan competencias profesionales pertinentes a la disciplina, por lo cual deberá asumirse un proceso de más reflexivo y crítico sobre el sustento teórico y técnico que permita tomar una decisión correcta en cuanto a ser acreditado por suficiencia. **2.6 Campo Laboral/Práctica Profesional:** A). En virtud que se expresa el amplio campo laboral que tiene el egresado de la licenciatura propuesta, y el desarrollo de competencias profesionales comunicativas en idiomas inglés, consideramos oportuno que se expliciten los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **EN CONCLUSIÓN: Se sugiere:** **1.** Clarificar el tipo de propuesta curricular: si es reforma o creación de nueva carrera. **2.** Dar como título Recursos Materiales al punto 10.2. **3.** Precisar el número total de unidades valorativas que se cursará. **4.** Escribir el título al flujograma y explicar la simbología de colores. **5.** Actualizar bibliografía y buscar uniformidad en los espacios formativos. **6.** Crear el espacio formativo para PP-4902 Seminario de Desarrollo Profesional. **7.** Reflexionar más acerca de la equivalencia de EPR-4400 Fundamentos Básicos de la Educación Especial por EPB-2205 Atención a la Diversidad. **8.** Hacer una revisión y análisis minucioso para promover las suficientes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



considerando aspectos tales como: contenidos disciplinarios, competencias, experiencias. **9.** Explicitar los momentos, etapas e instituciones que ofertan la educación pre-básica bilingüe para que se consideren como parte de la práctica profesional y de esa manera fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios del **profesorado de Educación Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511)** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera.	Cumple	Especificar si es reforma al plan de estudios.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales			
1.2.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple	Es necesario agregar este apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	No cumple	Se sugiere completar el marco teórico de acuerdo a la Guía de la DES.
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	No cumple	Agregar este apartado.
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos		Agregar este apartado si fuere necesario.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	
6.16	Requisitos de graduación		
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple	No se evidencia el plan estratégico para su implementación.

Observaciones generales: 1. Debido a que es una reforma agregar en la introducción la explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas asignaturas, cambio de nombre o contenido. 2. Agregar el apartado de justificación de la reforma con sus categorías de acuerdo al instrumento de reformas de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior. 3. Verificar el año en la página número 3 de la introducción dice lo siguiente: se atiende la demanda de docentes en servicio, que para el año 2018 deben acreditar legalmente la formación profesional en Educación Pre-Básica. 4. Corregir el índice de descripciones mínimas de los espacios formativos pág. 59. 5. En la estructura del plan de estudios no se evidencia la explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros y convenios. **Observaciones a la solicitud de aprobación del diagnóstico de la carrera de profesorado de Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura (FPB-1511) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.** 1. **Aspectos de presentación:** La portada del documento del diagnóstico no cumple con el logotipo de la Universidad, se sugiere agregarlo. Y en el centro debe anotar proyecto de plan de estudio y código de la carrera, especificar si es una reforma, o una nueva carrera. 2. **Datos Generales:** Se sugiere agregar los datos generales de la carrera de acuerdo a la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior. En cuanto a la guía de elaboración de diagnóstico de carrera. 3. **Tabla de contenido:** Se sugiere agregar índice de acuerdo a las normas APA, verificar número de página en cada capítulo. 4. **Introducción:** No se evidencia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



introducción los criterios: Explicación del proceso investigativo, Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, y Antecedentes del estudio. **5. En la contextualización institucional:** - Identificar de la institución. – Visión y Misión institucional. – Responsables del proyecto. **6. Fundamentación Científica del Plan:** Agregar la fundamentación científica de la carrera. **7. Resultados de la investigación:** - Agregar Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. – Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. – Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. – Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades. **8. Anexos:** No se evidencian los siguientes apartados en los anexos, se sugiere agregarlos. – Proyecto de Investigación. – Instrumentos de Investigación aplicados. – Evidencias gráficas del proceso investigativo. – Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. – Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. – Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **Observaciones Generales:** - Presentar matriz docente con el debido respaldo por cada Centro Regional. – Elaborar el diagnóstico por cada Centro Regional, en la cual se sugiere revisar y adecuar de acuerdo a la guía técnica que brinda la Dirección de Educación Superior. **RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL:** La Vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la revisión para el mejoramiento y cumplimiento a los requerimientos fundamentales de la elaboración de Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San Pedro Sula, 25 de mayo de 2016. Firma y sello. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM”.

En vista que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y adjuntar las que aún no se han presentado por el otro centro miembro de la comisión, se concluyó realizando la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que realicen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para ser discutido en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, quedando por lo tanto en suspenso.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), EAP Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al Dr. Mario Lanza, representante designado por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien dio lectura al informe preparado por la comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del **PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO** de la **Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM**, integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Panamericana **EL ZAMORANO**, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales **U-ESNACIFOR** y Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC. EMISIÓN DE OBSERVACIONES GENERALES. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la Carrera DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II y remitir al Consejo Técnico Consultivo la presentación de observaciones sobre el Plan presentado por la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM. 1.** En cuanto a la infraestructura el Centro Regional de San Pedro Sula, se verificó que está ubicado en una zona accesible y que está dirigido con personal administrativo con el grado académico de acuerdo al cargo. **2.** Se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y ventilación e iluminación natural y artificial. **3.** Posee la capacidad para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, en el grado de licenciatura, del programa especial de formación docentes en servicio. **4.** Cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con los mecanismos de seguridad establecida. Entre ellos están: dos (2) de informativa, dos (2) de biología, uno (2) de física, uno (1) química, dos (2) de matemáticas, uno (1) de cerámica, uno (1) metal, uno (1) de madera, uno (1) de cartografía, uno (1) de electricidad, de inglés, de arte.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



5. Cuenta con espacio adecuado para biblioteca física, biblioteca virtual, biblioteca infantil y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal. 6. Cuenta con áreas verdes, de recreación y deportivas. 7. Cuenta con una tienda estudiantil que provee de material didáctico y otros servicios secretariales que requieren los estudiantes. 8. Cuenta con un (1) área amplia de cafetería que da servicios en ambas modalidades. 9. Cuenta con espacios destinados para sala de maestros. 10. Los edificios cuentan con medidas de seguridad que permiten una rápida y fácil evacuación. 11. Cuentan con programas de enfermería y odontología ubicados de manera accesible. 12. Cuentan con servicios sanitarios conforme lo estipula la guía de observación del Centro de nivel de Educación Superior. 13. Cuenta con amplio estacionamiento para albergar 250 a 300 vehículos aproximadamente. **RECOMENDACIONES:** 1. Presentar matriz docente con el debido respaldo por cada Centro Regional. 2. Elaborar el diagnóstico por Carrera y Centro regional, en la cual se sugiere revisar y adecuar de acuerdo a la guía técnica que brinda Educación Superior.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS POR LA UJCV

ASPECTOS	OBSERVACIONES
DURACIÓN DEL PLAN	La duración del Plan de Licenciatura en Educación Básica I y II Ciclo, responde a los intereses de los encuestados, respecto al mayor aprovechamiento en actividades formativas de larga duración.
CAMPO OCUPACIONAL	Las oportunidades laborales para quienes se formen con éste Plan son amplias, lo que atraerá a los docentes que laboran sin el título correspondiente, a profesionalizarse y logrará estabilidad en sus cargos.
ESTRUCTURA DEL PLAN	Se considera que el Plan está muy bien estructurado, hay balance entre las áreas de formación detalladas en el documento. Las asignaturas que se ofertan están acorde con las oportunidades laborales para quienes se formen con éste Plan.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS U-ESNACIFOR

# Observación	Respuesta	Verificación
1. Verificar los títulos del índice en sus vínculos con los contenidos.		
2. Unificar tipografía y estilo del documento.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



# Observación	Respuesta	Verificación
3. Verificar las citas textuales conforme norma APA.		
4. Citar las referencias en la bibliografía.		
5. Revisar la redacción de texto y estilo en el documento.		
6. Unificar la presentación de títulos, (Se observan mayúsculas y minúsculas).		
7. En la bibliografía se sugiere presentar las referencias por fuentes (Primarias, secundarias, terciarias)		
8. Se recomienda revisar las bibliografías mínimas Págs. 218 (Aparecen 34 bibliografías mínimas en una asignatura)		
9. Verificar que los bibliografías mínimas, complementarias y materiales adicionales estén presentes en los sílabos		
10. Agregar título de diagrama Pág. 47. Agregar título cuadro Pág. 41		
11. Enumerar las competencias genéricas, específicas Pág. 39		
12. Agregar fuente de figura No 1, Pág. 23 y Figura No 2 Pág. 29.		
13. Agregar después de índice general, índice de tablas, gráficos, figuras, imágenes...		
14. En los datos generales y requisitos administrativos de ingreso se menciona: 4 años, distribuidos en 12 periodos académicos de 13 semanas. REVISAR EL NÚMERO DE SEMANAS (12). Pág 4.		
15. El número de página no corresponde a los títulos en el índice Págs. 4,6...		
16. En el numeral 4.1 con título Perfil de Ingreso presenta la referencia Montúfar, 2006, la cual no aparece en la bibliografía. REVISAR REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS, Pags 36, 37...		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



# Observación	Respuesta	Verificación
17. Verificar en el numeral 6.2.2.2.1. Con título Conceptualización general de la formación profesional. TABLA DE LA FORMACION DE INGLES (I, I y III) QUE APARECE CON CERO UNIDADES VALORATIVAS, igual en las descripciones (sílabos). Pág 53		
18. En el numeral 7 con título Distribución de espacios formativos por períodos académicos en el cuarto y quinto período existen asignaturas sin código. Págs. 59, 60		
19. La sumatoria de las unidades valorativas de cada período hace un total de 160, lo que difiere de lo dicho en los datos generales que dice 164 Unidades valorativas. Págs. 4, 58 - 63		
20. En el numeral 9 con título Descripciones mínimas de espacios formativos, en cada asignatura se refiere al número de semanas 13. VERIFICAR NUMERO 12 ó 13. Págs. 65 - 228		
21. En el numeral 11.1 con título Recursos Humanos completar información de docentes en renglón 82 y 84. Pág. 235.		
22. En el numeral 11.2. con título Recursos materiales completar las dimensiones de instalaciones físicas. Pág. 238		

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS EL ZAMORANO

- La visión debe ser más concreta, es lo que se desea ser y una consecuencia de la misión. Existe oportunidad de mejora.
- En función de la creatividad que menciona el modelo educativo debido a “ un mundo en constante cambio, en donde exista la oportunidad que fortalezca en el aprendiz el sentido de independencia hacia el desarrollo del pensamiento crítico, propositivo y divergente, reconociendo a la persona como un ser individual...” sería interesante que se apoyen en el libro escuela creativas de Ken Robinson para argumentar y realmente hacer realidad esta declaración. Es importante que la creatividad no sea solamente un término de moda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



- En el marco de esta carrera se toman una serie de capacidades necesarias para el ingreso a la misma. Sin embargo no se consideran conocimientos sobre ciencias sociales, olvidando que la educación pertenece a este segmento; de no hacerlo se corre el riesgo de seguir dándole relevancia a lo que tradicionalmente se ha venido haciendo. Así mismo no hay evidencia de considerar el pensamiento crítico como parte de estos requisitos.
- En cuanto al perfil del graduado, al enunciar las competencias, el término capacidad, le da cierta sensación de opcional, y si va a desempeñarse como profesional debe contar con ellas, deben ser declaradas como una exigencia no como algo que se pueda tener. Por ejemplo, En el diagnóstico declararon que el uso de las TICs e información son un elemento trascendente para renovar la educación en el aula, a partir de su ayuda como medio para el aprendizaje, además promueven la creatividad que se pretende fortalecer. Entonces el tema de tecnologías, más que capacidades de un egresado, deben ser competentes digitalmente e informacionalmente, si no lo son, biblioteca pueda construir un curso para desarrollar estas competencias. Similar en el caso de los idiomas, deben dominar la segunda lengua extranjera o si no la pretensión de tener un país bilingüe seguirá siendo incierto. En el compromiso ético, se trata de un valor que debe estar intrínseco en el ser humano.
- Los espacios formativos obligatorios de la formación de fundamento general no está incluida las tecnologías de la información y comunicación. Debería ser un tema que se construye desde el inicio del programa. En el taller de materiales de enseñanza y recursos didácticos, la tecnología debe jugar un papel importante con una amplia aplicación en el aula en conjunto con la creatividad que se declara en el modelo formativo pero que tampoco se ve clara en los cursos a desarrollar.
- En la página # 54 en el apartado 6.2.2.2.1. se explica la práctica profesional I y II. En este punto no se hace ninguna aclaración de que este plan de estudios está siendo propuesto como remedio a una situación existente en donde hay muchas instituciones educativas que tienen personal docente que no tiene título de licenciatura en el área. Por lo tanto, si son personas que actualmente están laborando ¿cuál es la propuesta para la práctica, podrán hacerla en sus centros de trabajo? O ¿habrá alguna validación a su experiencia?
- En el sílabo sintético de la clase **Educación Alimentaria y Nutricional** se incluye “monografía.com” como bibliografía de materiales adicionales. Es un sitio no aceptable por muchas universidades para obtener información relevante. ¿La UPNFM si la acepta?
- En el sílabo sintético de la clase **Módulo de Investigación Educativa** la bibliografía más reciente es del 2005. Se encuentran nuevas ediciones de libros con información más reciente. Hay otros sílabos con la misma situación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



- En el sílabo del curso **Ciencias Sociales y su didáctica II**, los materiales adicionales son muy vagos, colocarlos todos es como colocar todo y nada a la vez.
- En el sílabo de **Educación Artística y su Didáctica para I y II ciclo**, es un espacio donde se debe aprovechar a desarrolla la creatividad. La oferta de apoyo bibliográfico es el que debiese estar presente en mayor número que en los demás, se sugiere revisar la actualidad de la información. Por ejemplo el **Curso Fundamentos de TICS**, requiere considerar otros autores como: Siemens, Robinson, Fundacion khan, proyecto el hueco en la pared, cabero almenara, Piscitelli, Prensky (libros), Lau, entre otros.
- En la sección de Recursos Humanos, el plan incluye docentes que tienen título de Licenciatura. La mejora en el sistema debería incluir personal con por lo menos nivel de maestría. Hay algunos nombres que no están acompañados del título de licenciatura que tiene el docente. Los cuadros deben diferenciarse por área, así se identificará si se cuenta con todo el recurso necesario.
- En cuanto a la biblioteca, Pag.238, más que destacarse la edificación se debe enfatizar en las colecciones que tiene la biblioteca para satisfacer las necesidades de información del estudiante; Los recursos bibliográficos declarados, si bien es cierto debe manejar libros de años atrás como referencia, debiesen considerar mantener una colección actualizada, los últimos cinco años. La educación continuamente se está renovando en sus fuentes de información, además no se vinculan las bases de datos que tiene la biblioteca, hace falta un trabajo más profundo de la biblioteca con este plan de estudios, si lo que se pretende es ofrecer una licenciatura novedosa y adaptada a la actualidad, de lo contrario es simplemente ofrecer más de lo mismo y de esta manera no se pueden concretar los deseos de cambiar la educación y volverla como un elemento relevante y determinante en el desarrollo del país.
- El laboratorio de informática debería definir mejor los criterios que lo califican, por ejemplo: Número de equipos por estudiantes, acceso a Internet, conectividad, grado de actualización de software y hardware, disponibilidad de recursos digitales, programas legales, con estos criterios bien definidos, podría ser excelente. De igual forma considerar cuantos y cuales títulos de la videoteca apoyan este programa académico.
- En la página 241 establecen las equivalencias o exámenes de suficiencia. Esta lista se puede extender y así maestros que tienen muchos años de experiencia y título de educación en otras áreas poder optar a estas equivalencias. Sugerimos reconsiderar este contenido.

Para la Creación y Funcionamiento del **PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO**, en el grado de **LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO**, cuentan con veinte y siete (27) estudiantes interesados y como proyección contemplan ciento y veinte (120)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



estudiantes. **POR LO TANTO:** Para poder emitir un dictamen, se solicita el envío del diagnóstico por Carrera del Centro Regional de San Pedro Sula.

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para ser discutido en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, quedando por lo tanto en suspenso.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), EAP Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al Dr. Mario Lanza, representante designado por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien dio lectura al informe preparado por la comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; con sus respectivos documentos; quien presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del **PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO** de la **Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM**, integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana **EL ZAMORANO** y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales **U-ESNACIFOR**. **EMISIÓN DE OBSERVACIONES GENERALES. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la Carrera DE PROFESORADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II y remitir al Consejo Técnico Consultivo la presentación de observaciones sobre el Plan presentado por la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM.

1. En cuanto a la infraestructura el Centro Regional de la Ceiba, se verificó que está ubicado en una zona accesible y que está dirigido con personal administrativo con el grado académico de acuerdo al cargo. **2.** Se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y ventilación e iluminación natural y artificial. **3.** Posee la capacidad para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, en el grado de licenciatura, del programa especial de formación docentes en servicio. **4.** Cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con los mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellos están: dos (2) de informativa, uno (1) de biología, uno (1) de física y uno (1) química. **5.** Cuenta con espacio adecuado para biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal. **6.** Cuenta con áreas verdes, de recreación y deportivas. **7.** Cuenta con una tienda estudiantil que provee de material didáctico y otros servicios secretariales que requieren los estudiantes. **8.** Cuenta con dos (2) cafeterías que dan servicios en ambas modalidades. **9.** Cuenta con espacios destinados para sala de maestros. **10.** Los edificios cuentan con medidas de seguridad que permiten una rápida y fácil evacuación. **11.** Cuentan con programas de enfermería y odontología ubicados de manera accesible. **12.** Cuentan con servicios sanitarios conforme lo estipula la guía de observación del Centro de nivel de Educación Superior. **13.** Cuenta con amplio estacionamiento para albergar 250 vehículos aproximadamente.

RECOMENDACIONES: **1.** Presentar un plan de inversión para el equipamiento de las instalaciones físicas que se requiere (Biblioteca, auditorio, salas de maestros, cubículo para sala de estudio individual y grupal, climatización de espacios en general, construcción de área de polideportivo) **2.** Presentar matriz docente con el debido respaldo por cada Centro Regional. **3.** Elaborar el diagnóstico por Carrera y Centro regional, en la cual se sugiere revisar y adecuar de acuerdo a la guía técnica que brinda Educación Superior. **4.** Contemplar el acondicionamiento de las instalaciones para el acceso a estudiantes con necesidades especiales. **5.** Asegurar el adecuado ordenamiento de archivo y documentación estudiantil en el Departamento de registro.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS UJCV

ASPECTOS	OBSERVACIONES
DURACIÓN DEL PLAN	La duración del Plan de Licenciatura en Educación Básica I y II Ciclo, responde a los intereses de los encuestados, respecto al mayor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



	aprovechamiento en actividades formativas de larga duración.
CAMPO OCUPACIONAL	Las oportunidades laborales para quienes se formen con éste Plan son amplias, lo que atraerá a los docentes que laboran sin el título correspondiente, a profesionalizarse y logrará estabilidad en sus cargos.
ESTRUCTURA DEL PLAN	Se considera que el Plan está muy bien estructurado, hay balance entre las áreas de formación detalladas en el documento. Las asignaturas que se ofertan están acorde con las oportunidades laborales para quienes se formen con éste Plan.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS U-ESNACIFOR

# Observación	Respuesta	Verificación
23. Verificar los títulos del índice en sus vínculos con los contenidos.		
24. Unificar tipografía y estilo del documento.		
25. Verificar las citas textuales conforme norma APA.		
26. Citar las referencias en la bibliografía.		
27. Revisar la redacción de texto y estilo en el documento.		
28. Unificar la presentación de títulos, (Se observan mayúsculas y minúsculas).		
29. En la bibliografía se sugiere presentar las referencias por fuentes (Primarias, secundarias, terciarias)		
30. Se recomienda revisar las bibliografías mínimas Págs. 218 (Aparecen 34 bibliografías mínimas en una asignatura)		
31. Verificar que los bibliografías mínimas, complementarias y materiales adicionales estén presentes en los sílabos		
32. Agregar título de diagrama Pág. 47. Agregar título cuadro Pág. 41		
33. Enumerar las competencias genéricas,		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



# Observación	Respuesta	Verificación
especificas Pág. 39		
34. Agregar fuente de figura No 1, Pág. 23 y Figura No 2 Pág. 29.		
35. Agregar después de índice general, índice de tablas, gráficos, figuras, imágenes...		
36. En los datos generales y requisitos administrativos de ingreso se menciona: 4 años, distribuidos en 12 periodos académicos de 13 semanas. REVISAR EL NÚMERO DE SEMANAS (12). Pág 4.		
37. El número de página no corresponde a los títulos en el índice Págs. 4,6...		
38. En el numeral 4.1 con título Perfil de Ingreso presenta la referencia Montúfar, 2006, la cual no aparece en la bibliografía. REVISAR REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS, Pags 36, 37...		
39. Verificar en el numeral 6.2.2.2.1. Con título Conceptualización general de la formación profesional. TABLA DE LA FORMACION DE INGLES (I, I y III) QUE APARECE CON CERO UNIDADES VALORATIVAS, igual en las descripciones (sílabos). Pág 53		
40. En el numeral 7 con título Distribución de espacios formativos por períodos académicos en el cuarto y quinto período existen asignaturas sin código. Págs. 59, 60		
41. La sumatoria de las unidades valorativas de cada período hace un total de 160, lo que difiere de lo dicho en los datos generales que dice 164 Unidades valorativas. Págs. 4, 58 - 63		
42. En el numeral 9 con título Descripciones mínimas de espacios formativos, en cada asignatura se refiere al número de semanas 13.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



# Observación	Respuesta	Verificación
VERIFICAR NUMERO 12 ó 13. Págs. 65 - 228		
43. En el numeral 11.1 con título Recursos Humanos completar información de docentes en renglón 82 y 84. Pág. 235.		
44. En el numeral 11.2. con título Recursos materiales completar las dimensiones de instalaciones físicas. Pág. 238		

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS EL ZAMORANO

- La visión debe ser más concreta, es lo que se desea ser y una consecuencia de la misión. Existe oportunidad de mejora.
- En función de la creatividad que menciona el modelo educativo debido a “ un mundo en constante cambio, en donde exista la oportunidad que fortalezca en el aprendiz el sentido de independencia hacia el desarrollo del pensamiento crítico, propositivo y divergente, reconociendo a la persona como un ser individual...” sería interesante que se apoyen en el libro escuela creativas de Ken Robinson para argumentar y realmente hacer realidad esta declaración. Es importante que la creatividad no sea solamente un término de moda.
- En el marco de esta carrera se toman una serie capacidades necesarias para el ingreso a la misma. Sin embargo no se consideran conocimientos sobre ciencias sociales, olvidando que la educación pertenece a este segmento; de no hacerlo se corre el riesgo de seguir dándole relevancia a lo que tradicionalmente se ha venido haciendo. Así mismo no hay evidencia de considerar el pensamiento crítico como parte de estos requisitos.
- En cuanto al perfil del graduado, al enunciar las competencias, el termino capacidad, le da cierta sensación de opcional, y si va a desempeñarse como profesionales debe contar con ellas, deben ser declaradas como una exigencia no como algo que se pueda tener. Por ejemplo, En el diagnóstico declararon que el uso de las TICS e información son un elemento trascendente para renovar la educación en el aula, a partir de su ayuda como medio para el aprendizaje, además promueven la creatividad que se pretende fortalecer. Entonces el tema de tecnologías, más que capacidades de un egresados, deben ser competentes digitalmente e informacionalmente, si no lo son, biblioteca pueda construir un curso para desarrollar estas competencias. Similar en el caso de los idiomas, deben dominar la segunda lengua extranjera o si no la pretensión de tener un país bilingüe seguirá siendo incierto. En el compromiso ético, se trata de un valor que debe estar intrínseco en el ser humano.
- Los espacios formativos obligatorios de la formación de fundamento general no está incluida las tecnologías de la información y comunicación. Debería ser un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



tema que se construye desde el inicio del programa. En el taller de materiales de enseñanza y recursos didácticos, la tecnología debe jugar un papel importante con una amplia aplicación en el aula en conjunto con la creatividad que se declara en el modelo formativo pero que tampoco se ve clara en los cursos a desarrollar.

- En la página # 54 en el apartado 6.2.2.2.1. se explica la práctica profesional I y II. En este punto no se hace ninguna aclaración de que este plan de estudios está siendo propuesto como remedio a una situación existente en donde hay muchas instituciones educativas que tienen personal docente que no tiene título de licenciatura en el área. Por lo tanto, si son personas que actualmente están laborando ¿cuál es la propuesta para la práctica, podrán hacerla en sus centros de trabajo? O ¿habrá alguna validación a su experiencia?
- En el sílabo sintético de la clase **Educación Alimentaria y Nutricional** se incluye “monografía.com” como bibliografía de materiales adicionales. Es un sitio no aceptable por muchas universidades para obtener información relevante. ¿La UPNFM si la acepta?
- En el sílabo sintético de la clase **Módulo de Investigación Educativa** la bibliografía más reciente es del 2005. Se encuentran nuevas ediciones de libros con información más reciente. Hay otros sílabos con la misma situación.
- En el sílabo del curso **Ciencias Sociales y su didáctica II**, los materiales adicionales son muy vagos, colocarlos todos es como colocar todo y nada a la vez.
- En el sílabo de **Educación Artística y su Didáctica para I y II ciclo**, es un espacio donde se debe aprovechar a desarrolla la creatividad. La oferta de apoyo bibliográfico es el que debiese estar presente en mayor número que en los demás, se sugiere revisar la actualidad de la información. Por ejemplo el **Curso Fundamentos de TICS**, requiere considerar otros autores como: Siemens, Robinson, Fundacion khan, proyecto el hueco en la pared, cabero almenara, Piscitelli, Prensky (libros), Lau, entre otros.
- En la sección de Recursos Humanos, el plan incluye docentes que tienen título de Licenciatura. La mejora en el sistema debería incluir personal con por lo menos nivel de maestría. Hay algunos nombres que no están acompañados del título de licenciatura que tiene el docente. Los cuadros deben diferenciarse por área, así se identificará si se cuenta con todo el recurso necesario.
- En cuanto a la biblioteca, Pág.238, más que destacarse la edificación se debe enfatizar en las colecciones que tiene la biblioteca para satisfacer las necesidades de información del estudiante; Los recursos bibliográficos declarados, si bien es cierto debe manejar libros de años atrás como referencia, debiesen considerar mantener una colección actualizada, los últimos cinco años. La educación continuamente se está renovando en sus fuentes de información, además no se vinculan las bases de datos que tiene la biblioteca, hace falta un trabajo más profundo de la biblioteca con este plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



estudios, si lo que se pretende es ofrecer una licenciatura novedosa y adaptada a la actualidad, de lo contrario es simplemente ofrecer más de lo mismo y de esta manera no se pueden concretar los deseos de cambiar la educación y volverla como un elemento relevante y determinante en el desarrollo del país.

- El laboratorio de informática debería definir mejor los criterios que lo califican, por ejemplo: Número de equipos por estudiantes, acceso a Internet, conectividad, grado de actualización de software y hardware, disponibilidad de recursos digitales, programas legales, con estos criterios bien definidos, podría ser excelente. De igual forma considerar cuantos y cuales títulos de la videoteca apoyan este programa académico.
- En la página 241 establecen las equivalencias o exámenes de suficiencia. Esta lista se puede extender y así maestros que tienen muchos años de experiencia y título de educación en otras áreas poder optar a estas equivalencias. Sugerimos reconsiderar este contenido.

Para la Creación y Funcionamiento del **PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO**, cuenta con cuarenta (40) personas anotados y el centro manifiesta que hay muchos más. **POR LO TANTO:** Para poder emitir un dictamen, se solicita el envío del diagnóstico por Carrera del Centro Regional de la Ceiba.

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para ser discutido en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, quedando por lo tanto en suspenso.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTES EN SERVICIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), EAP Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al Dr. Mario Lanza, representante designado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien solicitó las disculpas del caso por no haber solicitado el retiro de este punto en el momento de la discusión de la agenda, ya que el dictamen de comisión aún no se encontraba preparado, debido a alguna documentación por trabajar y la vista de campo al Centro proponente. Por lo anterior solicitó al pleno lo agende en la próxima reunión de Consejo Técnico Consultivo para proceder a presentar informe integrado sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosas de Copán, Copán, y sus respectivos documentos, quedando por lo tanto en suspenso.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su condición de Coordinadora, explicó que solamente se tienen las observaciones brindadas por parte de dos de los tres centros que conforman la comisión, por lo que la comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central; con sus respectivos documentos; no contaba con el informe integrado, sin embargo presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. Vista la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación recibida: **1).** **En cuanto a la solicitud de propuesta:** a) Destaca como trámite de solicitud la ***Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba.*** La petición que se realiza es un tanto ambigua al no definir claramente el Profesorado que se desea crear. El diagnóstico realizado se expresa literalmente: 1. El profesorado que curse la licenciatura que se pretende aperturar podrá desempeñarse en el nivel Pre-Básico, Básico y Medio...” (Pág. 70 Sección 6.6, del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). **2.** “... También, los egresados de esta nueva licenciatura podrá desempeñarse en el campo de las Ciencias Sociales, así como las Ciencias Naturales, Preescolar y Matemáticas...” (Pág. 70 Sección 6.6., del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). En el Plan de Estudios se sustituye la “o” por plecas, manejando la idea que se pretende crear tres (3) profesorados. **2. En cuanto al diagnóstico realizado:** A. Expresa literalmente: “Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales”. (Primer párrafo de la introducción). Una vez más se observa la inconsistencia en definir cuál es la solicitud que se presenta. B. El documento carece de conclusiones o hallazgos que determinen la necesidad de crear los profesorados solicitados. No existen gráficos y análisis que indique cuantos docentes se desempeñan en dichas áreas del conocimiento sin título que lo habiliten. C. El diagnóstico no define la demanda real de la carrera en las sedes respectivas. Es un diagnóstico general de la UPN, pero no por Sede. No se presentan los anexos por lo que no da a conocer los instrumentos aplicados para la recolección de la información. La muestra poblacional estudiada es solo la docente, no hay estudios con población estudiantil, empleadores y Centros Educativos que ofrecen la Educación básica en las sedes indicadas. **3) En cuanto a la documentación con información pedagógica: 3.1 Documento general:** Se observan las siguientes características: A. No hay congruencia interna entre los diferentes aspectos o elementos de la propuesta. a.1. En el perfil académico profesional de egreso y en el aspecto campo ocupacional de los graduados se maneja la terminología “Profesorado en Educación Básica”, en cambio en la introducción, los objetivos y conceptualización de la carrera que se presenta en el Plan de Estudios dicha terminología se sustituye por “Profesorado en Ciencias de la Educación con orientación en Matemáticas/Ciencias Sociales/Ciencias Naturales para el III ciclo de Educación Básica y Nivel Medio en el Grado de Licenciatura. B. No existe congruencia en los títulos que se presentan en los diferentes documentos; se identifican títulos como Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación..., Profesorado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Educación Básica con Orientación en... **3.2 Plan de Estudios:** A. En relación a las unidades valorativas: a.1 En la tabla No.6 (Pág.51) Formación Específica, se identifican tres espacios pedagógicos denominados Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales con cuatro (unidades valorativas c/u), con una sumaria total de cuatro unidades valorativas y no doce (12), sugiriendo que el estudiante deberá elegir cursar una de las tres según la orientación que elegida. a.2 En la tabla de espacios pedagógicos del área de inglés no se identifican unidades valorativas solamente horas semanales (Pág.55) B. En relación a las Orientaciones: b.1 Los objetivos plantean un título generalista “Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales” y las tablas de asignaturas hacen diferenciación en cuanto a Orientaciones: Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. b.2 En el aspecto Práctica Profesional (Pág.59), se presenta tabla con el título “Espacios Pedagógico comunes de la Práctica Profesional”, dando la idea que se otorgan tres títulos diferentes, uno por cada orientación. De manera particular, se han realizado las siguientes observaciones por orientación: **Matemática:** Se observa que el número de créditos es muy bajo en ciertas asignaturas. En la siguiente tabla se muestra el número de créditos sugeridos por los docentes asignados del departamento de Matemáticas:

ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS		
Código	Espacio Pedagógico	U.V. o Crédito
PCEM-1206	Estadística Descriptiva	4
PCEM-1309	Álgebra I	5
PCEM-2415	Álgebra II	5
PCEM-2518	Trigonometría y Geometría Analítica	5
PCEM-2622	Lenguaje de Matemática	4
PCEM-3726	Geometría	5
PCEM-3727	Rectores y Matrices	4
PCEM-3830	Cálculo I	5
PCEM-3934	Seminario de Matemáticas Educativa	4
PCEM-41038	Cálculo II	5
PCEM-41142	Historia de la Matemática	4

Ciencias Naturales: 1. Química General: Sobre los requisitos, se observa que la asignatura de Química General tiene como requisito una asignatura electiva, lo cual no es pertinente y se considera que la misma no debe tener requisito alguno. Sobre las áreas temáticas, se sugiere incluir los siguientes temas: 1. Nomenclatura Inorgánica: 1.1 Nomenclatura 1.2 Inorgánica: Iones, Número de oxidación, Predicción de Fórmula. 1.3 Nomenclatura de Iones, óxidos y bases. 1.4 Nomenclatura de sales, ácidos, hidruros y peróxidos. 2. Mecánica Cuántica 2.1 Teoría Cuántica 2.1.1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



Números Cuánticos 2.1.2 Configuración Total y Parcial 2.1.3 Diagrama de Orbita 3. Enlaces Químicos 3.1 Iónico 3.2 Covalente (Polar, No polar, coordinado, múltiple). Laboratorios: Los espacios prácticos de laboratorio deben ser de tres horas y mínimo realizarse en siete prácticas relacionando los temas teóricos, documentadas bajo la utilización de un manual o folleto de laboratorio. **2. Química Orgánica:** Dado que el profesional, de acuerdo a la sección 6.6 (Mercado laboral de inserción Laboral del documento de Diagnóstico de la Carrera de Profesorado...) Puede desempeñarse como docente en el nivel superior, deberá contar con todos los conocimientos relacionados con la química orgánica. En la descripción del espacio de aprendizaje dice enfatizar los mecanismos de reacción y la importancia de la Química Orgánica en el contexto Industrial, medio ambiental y social. La comisión considera que el aspecto social engloba los sectores de salud, por lo que se considera que el espacio pedagógico debe tener: 1. Teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos (a pesar que la teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos debe ser conocimiento de la Química I y II, hay aspectos diferentes a considerar para compuestos orgánicos). 2. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados a alcoholes. 3. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de compuestos del grupo carbonilo: aldehídos y cetonas, y ácidos carboxílicos y sus derivados (cloruros de acilo, ésteres, anidas y anhídridos). 4. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de aminas. 5. Conceptos principales de las macromoléculas (definiciones, síntesis, reacciones principales y vinculación con el aspecto fisiológico, nutricional e industrial): carbohidratos, lípidos y proteínas. **3. Biología:** Se recomienda lo siguiente: 1. Espacio de educación ambiental: actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 2. Biología General: 2.1 Revisar el requisito de introducción a las ciencias de la tierra. 2.2 Incorporar en el área temática el Método Científico, Respiración celular anaeróbica, gametogénesis, Reproducción en plantas, Genética humana y Genoma Humano. 2.3 Se recomienda actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 2.4 Ajustar las unidades valorativas o créditos académicos a 5 U.V. distribuidos de la siguiente forma: 4 teóricas y 1 práctica. 3. Introducción a la Botánica y a la Zoología: 3.1 Incorporar en el área temática literal B: Métodos de estudio y concepción de herbarios. 3.2 Incluir un apartado de la clasificación filogenética actualizada. 4. Introducción a la Ecología: 4.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 4.2 Modificar el nombre del espacio pedagógico al mostrado en el flujograma con orientación en ciencias. 5. Genética: 5.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 5.2 Incorporar en el área temática el estudio de la Biotecnología. 6. Taller de Ciencias Naturales: 6.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. **Ciencias Sociales:** Sobre este plan de estudios no se hizo ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



observación. **C. En relación a espacios pedagógicos:** c.1 Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados en diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el plan de estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. c.2 Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudiaran dichas ciencias en varios bloques. c.3 En el apartado “Distribución de espacios pedagógicos por períodos académicos” (Págs-60-70), se evidencia claramente que la licenciatura tiene tres salidas laborales, de las cuales el estudiante optará por una de las tres. Sin embargo esto no lo explica el documento. **D. En relación a los recursos para la implementación (infraestructura física, humana, recursos, etc):** d.1 Como punto de mejora se identifica lo relativo a la suscripción de publicaciones periódicas, de disciplinas básicas de las diferentes carreras, así como al funcionamiento de un centro de información automatizado enlazado con bancos de datos, bibliotecas virtuales. Se sugiere mejorar los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para su movilización, tales como rampas, escalones, etc. d.2 La UPNFM manifiesta contar con el inventario de capacidades físicas y docentes instaladas, pero no cuenta con un plan de gestión administrativa financiera, que asegure el equipamiento de algunos espacios, como la Biblioteca, salas de estudio grupal e individual y la sala de proyecciones, entre otros. d.3 En relación al recurso docente: El plan de estudios no incluye los curriculum vitae de los docentes propuestos, para implementar la carrera en cada sede, el cual habría que complementar, con su respectiva documentación. **EN CONCLUSIÓN:** La solicitud y documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, requiere elaborar una propuesta curricular más coherente y acorde a las peticiones que procedan, requiere asimismo, de revisión y ajustes puntuales referentes al Diseño Curricular y que aclare entre otros: a. El título a otorgar (Si es generalista o por orientaciones). b. El ámbito laboral (si es generalista o por orientaciones). El definir los aspectos antes mencionados permitirá realizar otros ajustes como ser: Perfil de egreso, prácticas profesionales, distribución de bloques, flujogramas, espacios pedagógicos y su distribución por períodos, unidades valorativas. Esta propuesta apunta más a ser un Programa de Formación Profesionalizante ya que va dirigido a una población definida: Profesores laborando en el III Ciclo de Educación Básica sin título habilitante. Además en la actualidad se están desarrollando en dicha Universidad Profesorados en el Grado de Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. **Sugerencias:** Por lo anteriormente planteado, se sugiere considerar el análisis presentado en éste dictamen, reflexionar acerca de la información presentada, y promover espacios para realizar los ajustes pertinentes. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados así como faltan aún las observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



del tercer miembro de la comisión para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por lo que se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo quedando este punto en suspenso.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su condición de Coordinadora, explicó que solamente se tienen las observaciones brindadas por parte de dos de los tres centros que conforman la comisión, por lo que la comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos; no contaba con el informe integrado sin embargo presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. Vista la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación recibida: 1). En cuanto a la solicitud de propuesta: a) Destaca como trámite de solicitud la Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación



con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba. La petición que se realiza es un tanto ambigua al no definir claramente el Profesorado que se desea crear. El diagnóstico realizado se expresa literalmente: 1. El profesorado que curse la licenciatura que se pretende aperturar podrá desempeñarse en el nivel Pre-Básico, Básico y Medio...” (Pág. 70 Sección 6.6, del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). 2. “... También, los egresados de esta nueva licenciatura podrá desempeñarse en el campo de las Ciencias Sociales, así como las Ciencias Naturales, Preescolar y Matemáticas...” (Pág. 70 Sección 6.6., del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). En el Plan de Estudios se sustituye la “o” por plecas, manejando la idea que se pretende crear tres (3) profesorados. **2. En cuanto al diagnóstico realizado:** A. Expresa literalmente: “Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales”. (Primer párrafo de la introducción). Una vez más se observa la inconsistencia en definir cuál es la solicitud que se presenta. B. El documento carece de conclusiones o hallazgos que determinen la necesidad de crear los profesorados solicitados. No existen gráficos y análisis que indique cuantos docentes se desempeñan en dichas áreas del conocimiento sin título que lo habiliten. C. El diagnóstico no define la demanda real de la carrera en las sedes respectivas. Es un diagnóstico general de la UPN, pero no por Sede. No se presentan los anexos por lo que no da a conocer los instrumentos aplicados para la recolección de la información. La muestra poblacional estudiada es solo la docente, no hay estudios con población estudiantil, empleadores y Centros Educativos que ofrecen la Educación básica en las sedes indicadas. **3) En cuanto a la documentación con información pedagógica:** **3.1 Documento general:** Se observan las siguientes características: A. No hay congruencia interna entre los diferentes aspectos o elementos de la propuesta. a.1. En el perfil académico profesional de egreso y en el aspecto campo ocupacional de los graduados se maneja la terminología “Profesorado en Educación Básica”, en cambio en la introducción, los objetivos y conceptualización de la carrera que se presenta en el Plan de Estudios dicha terminología se sustituye por “Profesorado en Ciencias de la Educación con orientación en Matemáticas/Ciencias Sociales/Ciencias Naturales para el III ciclo de Educación Básica y Nivel Medio en el Grado de Licenciatura. B. No existe congruencia en los títulos que se presentan en los diferentes documentos; se identifican títulos como Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación..., Profesorado en Educación Básica con Orientación en... **3.2 Plan de Estudios:** A. En relación a las unidades valorativas: a.1 En la tabla No.6 (Pág.51) Formación Específica, se identifican tres espacios pedagógicos denominados Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales con cuatro (unidades valorativas c/u), con una sumaria total de cuatro unidades valorativas y no doce (12), sugiriendo que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



estudiante deberá elegir cursar una de las tres según la orientación que elegida. a.2 En la tabla de espacios pedagógicos del área de inglés no se identifican unidades valorativas solamente horas semanales (Pág.55) B. En relación a las Orientaciones:

b.1 Los objetivos plantean un título generalista “Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales” y las tablas de asignaturas hacen diferenciación en cuanto a Orientaciones: Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. b.2 En el aspecto Práctica Profesional (Pág.59), se presenta tabla con el título “Espacios Pedagógico comunes de la Práctica Profesional”, dando la idea que se otorgan tres títulos diferentes, uno por cada orientación. De manera particular, se han realizado las siguientes observaciones por orientación: **Matemática:** Se observa que el número de créditos es muy bajo en ciertas asignaturas. En la siguiente tabla se muestra el número de créditos sugeridos por los docentes asignados del departamento de Matemáticas:

ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS		
Código	Espacio Pedagógico	U.V. o Crédito
PCEM-1206	Estadística Descriptiva	4
PCEM-1309	Álgebra I	5
PCEM-2415	Álgebra II	5
PCEM-2518	Trigonometría y Geometría Analítica	5
PCEM-2622	Lenguaje de Matemática	4
PCEM-3726	Geometría	5
PCEM-3727	Rectores y Matrices	4
PCEM-3830	Cálculo I	5
PCEM-3934	Seminario de Matemáticas Educativa	4
PCEM-41038	Cálculo II	5
PCEM-41142	Historia de la Matemática	4

Ciencias Naturales: 1. Química General: Sobre los requisitos, se observa que la asignatura de Química General tiene como requisito una asignatura electiva, lo cual no es pertinente y se considera que la misma no debe tener requisito alguno. Sobre las áreas temáticas, se sugiere incluir los siguientes temas: 1. Nomenclatura Inorgánica: 1.1 Nomenclatura 1.2 Inorgánica: Iones, Número de oxidación, Predicción de Fórmula. 1.3 Nomenclatura de Iones, óxidos y bases. 1.4 Nomenclatura de sales, ácidos, hidruros y peróxidos. 2. Mecánica Cuántica 2.1 Teoría Cuántica 2.1.1 Números Cuánticos 2.1.2 Configuración Total y Parcial 2.1.3 Diagrama de Orbita 3. Enlaces Químicos 3.1 Iónico 3.2 Covalente (Polar, No polar, coordinado, múltiple). Laboratorios: Los espacios prácticos de laboratorio deben ser de tres horas y mínimo realizarse en siete prácticas relacionando los temas teóricos, documentadas bajo la utilización de un manual o folleto de laboratorio. 2. Química Orgánica: Dado que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



profesional, de acuerdo a la sección 6.6 (Mercado laboral de inserción Laboral del documento de Diagnóstico de la Carrera de Profesorado...) Puede desempeñarse como docente en el nivel superior, deberá contar con todos los conocimientos relacionados con la química orgánica. En la descripción del espacio de aprendizaje dice enfatizar los mecanismos de reacción y la importancia de la Química Orgánica en el contexto Industrial, medio ambiental y social. La comisión considera que el aspecto social engloba los sectores de salud, por lo que se considera que el espacio pedagógico debe tener: 1. Teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos (a pesar que la teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos debe ser conocimiento de la Química I y II, hay aspectos diferentes a considerar para compuestos orgánicos). 2. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados a alcoholes. 3. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de compuestos del grupo carbonillo: aldehídos y cetonas, y ácidos carboxílicos y sus derivados (cloruros de acilo, ésteres, anidas y anhídridos). 4. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de aminas. 5. Conceptos principales de las macromoléculas (definiciones, síntesis, reacciones principales y vinculación con el aspecto fisiológico, nutricional e industrial): carbohidratos, lípidos y proteínas. **3. Biología:** Se recomienda lo siguiente: 1. Espacio de educación ambiental: actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 2. Biología General: 2.1 Revisar el requisito de introducción a las ciencias de la tierra. 2.2 Incorporar en el área temática el Método Científico, Respiración celular anaeróbica, gametogénesis, Reproducción en plantas, Genética humana y Genoma Humano. 2.3 Se recomienda actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 2.4 Ajustar las unidades valorativas o créditos académicos a 5 U.V. distribuidos de la siguiente forma: 4 teóricas y 1 práctica. 3. Introducción a la Botánica y a la Zoología: 3.1 Incorporar en el área temática literal B: Métodos de estudio y concepción de herbarios. 3.2 Incluir un apartado de la clasificación filogenética actualizada. 4. Introducción a la Ecología: 4.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 4.2 Modificar el nombre del espacio pedagógico al mostrado en el flujograma con orientación en ciencias. 5. Genética: 5.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. 5.2 Incorporar en el área temática el estudio de la Biotecnología. 6. Taller de Ciencias Naturales: 6.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria. **Ciencias Sociales:** Sobre este plan de estudios no se hizo ninguna observación. **C. En relación a espacios pedagógicos:** c.1 Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados en diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el plan de estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño. c.2 Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudiaran dichas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



ciencias en varios bloques. c.3 En el apartado “Distribución de espacios pedagógicos por períodos académicos” (Págs-60-70), se evidencia claramente que la licenciatura tiene tres salidas laborales, de las cuales el estudiante optará por una de las tres. Sin embargo esto no lo explica el documento. **D. En relación a los recursos para la implementación (infraestructura física, humana, recursos, etc):** d.1 Como punto de mejora se identifica lo relativo a la suscripción de publicaciones periódicas, de disciplinas básicas de las diferentes carreras, así como al funcionamiento de un centro de información automatizado enlazado con bancos de datos, bibliotecas virtuales. Se sugiere mejorar los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para su movilización, tales como rampas, escalones, etc. d.2 La UPNFM manifiesta contar con el inventario de capacidades físicas y docentes instaladas, pero no cuenta con un plan de gestión administrativa financiera, que asegure el equipamiento de algunos espacios, como la Biblioteca, salas de estudio grupal e individual y la sala de proyecciones, entre otros. d.3 En relación al recurso docente: El plan de estudios no incluye los curriculum vitae de los docentes propuestos, para implementar la carrera en cada sede, el cual habría que complementar, con su respectiva documentación. **EN CONCLUSIÓN:** La solicitud y documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, requiere elaborar una propuesta curricular más coherente y acorde a las peticiones que procedan, requiere asimismo, de revisión y ajustes puntuales referentes al Diseño Curricular y que aclare entre otros: a. El título a otorgar (Si es generalista o por orientaciones). b. El ámbito laboral (si es generalista o por orientaciones). El definir los aspectos antes mencionados permitirá realizar otros ajustes como ser: Perfil de egreso, prácticas profesionales, distribución de bloques, flujogramas, espacios pedagógicos y su distribución por períodos, unidades valorativas. Esta propuesta apunta más a ser un Programa de Formación Profesionalizante ya que va dirigido a una población definida: Profesores laborando en el III Ciclo de Educación Básica sin título habilitante. Además en la actualidad se están desarrollando en dicha Universidad Profesorados en el Grado de Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. **Sugerencias:** Por lo anteriormente planteado, se sugiere considerar el análisis presentado en éste dictamen, reflexionar acerca de la información presentada, y promover espacios para realizar los ajustes pertinentes. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados así como faltan aún las observaciones del tercer miembro de la comisión para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por lo que se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo quedando este punto en suspenso.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su condición de Coordinadora, explicó que solamente se tienen las observaciones brindadas por parte de dos de los tres centros que conforman la comisión, por lo que la comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de la Ceiba, Atlántida; con sus respectivos documentos; no contaba con el informe integrado pero presentó al pleno y entregó al Centro interesado las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

“Observaciones previa Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. Vista la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba, se realizó el estudio sobre dicha solicitud de propuesta y la documentación recibida: 1). En cuanto a la solicitud de propuesta: a) Destaca como trámite de solicitud la *Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



San Pedro Sula y La Ceiba. La petición que se realiza es un tanto ambigua al no definir claramente el Profesorado que se desea crear. El diagnóstico realizado se expresa literalmente: 1. El profesorado que curse la licenciatura que se pretende aperturar podrá desempeñarse en el nivel Pre-Básico, Básico y Medio...” (Pág. 70 Sección 6.6, del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). 2. “... También, los egresados de esta nueva licenciatura podrá desempeñarse en el campo de las Ciencias Sociales, así como las Ciencias Naturales, Preescolar y Matemáticas...” (Pág. 70 Sección 6.6., del Diagnóstico, Mercado de inserción laboral,). En el Plan de Estudios se sustituye la “o” por plecas, manejando la idea que se pretende crear tres (3) profesorados. **2. En cuanto al diagnóstico realizado:** A. Expresa literalmente: “Este documento diagnóstico se ha elaborado con el propósito de argumentar y justificar tanto cualitativa como cuantitativamente la creación de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales”. (Primer párrafo de la introducción). Una vez más se observa la inconsistencia en definir cuál es la solicitud que se presenta. B. El documento carece de conclusiones o hallazgos que determinen la necesidad de crear los profesorados solicitados. No existen gráficos y análisis que indique cuantos docentes se desempeñan en dichas áreas del conocimiento sin título que lo habiliten. C. El diagnóstico no define la demanda real de la carrera en las sedes respectivas. Es un diagnóstico general de la UPN, pero no por Sede. No se presentan los anexos por lo que no da a conocer los instrumentos aplicados para la recolección de la información. La muestra poblacional estudiada es solo la docente, no hay estudios con población estudiantil, empleadores y Centros Educativos que ofrecen la Educación básica en las sedes indicadas. **3) En cuanto a la documentación con información pedagógica:** **3.1 Documento general:** Se observan las siguientes características: A. No hay congruencia interna entre los diferentes aspectos o elementos de la propuesta. a.1. En el perfil académico profesional de egreso y en el aspecto campo ocupacional de los graduados se maneja la terminología “Profesorado en Educación Básica”, en cambio en la introducción, los objetivos y conceptualización de la carrera que se presenta en el Plan de Estudios dicha terminología se sustituye por “Profesorado en Ciencias de la Educación con orientación en Matemáticas/Ciencias Sociales/Ciencias Naturales para el III ciclo de Educación Básica y Nivel Medio en el Grado de Licenciatura. B. No existe congruencia en los títulos que se presentan en los diferentes documentos; se identifican títulos como Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación..., Profesorado en Educación Básica con Orientación en... **3.2 Plan de Estudios:** A. En relación a las unidades valorativas: a.1 En la tabla No.6 (Pág.51) Formación Específica, se identifican tres espacios pedagógicos denominados Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales con cuatro (unidades valorativas c/u), con una sumaria total de cuatro unidades valorativas y no doce (12), sugiriendo que el estudiante deberá elegir cursar una de las tres según la orientación que elegida. a.2 En la tabla de espacios pedagógicos del área de inglés no se identifican unidades valorativas solamente horas semanales (Pág.55) B. En relación a las Orientaciones:



b.1 Los objetivos plantean un título generalista “Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales” y las tablas de asignaturas hacen diferenciación en cuanto a Orientaciones: Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. b.2 En el aspecto Práctica Profesional (Pág.59), se presenta tabla con el título “Espacios Pedagógico comunes de la Práctica Profesional”, dando la idea que se otorgan tres títulos diferentes, uno por cada orientación. De manera particular, se han realizado las siguientes observaciones por orientación: **Matemática:** Se observa que el número de créditos es muy bajo en ciertas asignaturas. En la siguiente tabla se muestra el número de créditos sugeridos por los docentes asignados del departamento de Matemáticas:

ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS		
Código	Espacio Pedagógico	U.V. o Crédito
PCEM-1206	Estadística Descriptiva	4
PCEM-1309	Álgebra I	5
PCEM-2415	Álgebra II	5
PCEM-2518	Trigonometría y Geometría Analítica	5
PCEM-2622	Lenguaje de Matemática	4
PCEM-3726	Geometría	5
PCEM-3727	Rectores y Matrices	4
PCEM-3830	Cálculo I	5
PCEM-3934	Seminario de Matemáticas Educativa	4
PCEM-41038	Cálculo II	5
PCEM-41142	Historia de la Matemática	4

Ciencias Naturales: 1. Química General: Sobre los requisitos, se observa que la asignatura de Química General tiene como requisito una asignatura electiva, lo cual no es pertinente y se considera que la misma no debe tener requisito alguno. Sobre las áreas temáticas, se sugiere incluir los siguientes temas: 1. Nomenclatura Inorgánica: 1.1 Nomenclatura 1.2 Inorgánica: Iones, Número de oxidación, Predicción de Fórmula. 1.3 Nomenclatura de Iones, óxidos y bases. 1.4 Nomenclatura de sales, ácidos, hidruros y peróxidos. 2. Mecánica Cuántica 2.1 Teoría Cuántica 2.1.1 Números Cuánticos 2.1.2 Configuración Total y Parcial 2.1.3 Diagrama de Orbita 3. Enlaces Químicos 3.1 Iónico 3.2 Covalente (Polar, No polar, coordinado, múltiple). Laboratorios: Los espacios prácticos de laboratorio deben ser de tres horas y mínimo realizarse en siete prácticas relacionando los temas teóricos, documentadas bajo la utilización de un manual o folleto de laboratorio. 2. Química Orgánica: Dado que el profesional, de acuerdo a la sección 6.6 (Mercado laboral de inserción Laboral del documento de Diagnóstico de la Carrera de Profesorado...) Puede desempeñarse como docente en el nivel superior, deberá contar con todos los conocimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



relacionados con la química orgánica. En la descripción del espacio de aprendizaje dice enfatizar los mecanismos de reacción y la importancia de la Química Orgánica en el contexto Industrial, medio ambiental y social. La comisión considera que el aspecto social engloba los sectores de salud, por lo que se considera que el espacio pedagógico debe tener:

1. Teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos (a pesar que la teoría de ácidos y bases de compuestos orgánicos debe ser conocimiento de la Química I y II, hay aspectos diferentes a considerar para compuestos orgánicos).
2. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados a alcoholes.
3. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de compuestos del grupo carbonillo: aldehídos y cetonas, y ácidos carboxílicos y sus derivados (cloruros de acilo, ésteres, anidas y anhídridos).
4. Estructura, nomenclatura, propiedades físicas, métodos de síntesis, reacciones relevantes, mecanismos de reacción, usos industriales y cotidianos y riesgos asociados de aminas.
5. Conceptos principales de las macromoléculas (definiciones, síntesis, reacciones principales y vinculación con el aspecto fisiológico, nutricional e industrial): carbohidratos, lípidos y proteínas.

3. Biología: Se recomienda lo siguiente:

1. Espacio de educación ambiental: actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria.
2. Biología General:
 - 2.1 Revisar el requisito de introducción a las ciencias de la tierra.
 - 2.2 Incorporar en el área temática el Método Científico, Respiración celular anaeróbica, gametogénesis, Reproducción en plantas, Genética humana y Genoma Humano.
 - 2.3 Se recomienda actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria.
 - 2.4 Ajustar las unidades valorativas o créditos académicos a 5 U.V. distribuidos de la siguiente forma: 4 teóricas y 1 práctica.
3. Introducción a la Botánica y a la Zoología:
 - 3.1 Incorporar en el área temática literal B: Métodos de estudio y concepción de herbarios.
 - 3.2 Incluir un apartado de la clasificación filogenética actualizada.
4. Introducción a la Ecología:
 - 4.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria.
 - 4.2 Modificar el nombre del espacio pedagógico al mostrado en el flujograma con orientación en ciencias.
5. Genética:
 - 5.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria.
 - 5.2 Incorporar en el área temática el estudio de la Biotecnología.
6. Taller de Ciencias Naturales:
 - 6.1 Actualizar años de los textos utilizados en la bibliografía mínima y complementaria.

Ciencias Sociales: Sobre este plan de estudios no se hizo ninguna observación.

C. En relación a espacios pedagógicos:

- c.1 Se intuye que existen módulos (pedagógicos) intercalados en diferentes periodos académicos. Se requiere explicitar si el plan de estudios también tiene enfoque modular y ajustarse a las características de dicho diseño.
- c.2 Los módulos pedagógicos I, II y III representan la unión de varias Ciencias de la Educación, sugiriendo que se estudiaran dichas ciencias en varios bloques.
- c.3 En el apartado "Distribución de espacios pedagógicos por períodos académicos" (Págs-60-70), se evidencia claramente que la licenciatura tiene tres salidas laborales, de las cuales el estudiante optará por una de las tres. Sin



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



embargo esto no lo explica el documento. **D. En relación a los recursos para la implementación (infraestructura física, humana, recursos, etc):** d.1 Como punto de mejora se identifica lo relativo a la suscripción de publicaciones periódicas, de disciplinas básicas de las diferentes carreras, así como al funcionamiento de un centro de información automatizado enlazado con bancos de datos, bibliotecas virtuales. Se sugiere mejorar los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para su movilización, tales como rampas, escalones, etc. d.2 La UPNFM manifiesta contar con el inventario de capacidades físicas y docentes instaladas, pero no cuenta con un plan de gestión administrativa financiera, que asegure el equipamiento de algunos espacios, como la Biblioteca, salas de estudio grupal e individual y la sala de proyecciones, entre otros. d.3 En relación al recurso docente: El plan de estudios no incluye los curriculum vitae de los docentes propuestos, para implementar la carrera en cada sede, el cual habría que complementar, con su respectiva documentación. **EN CONCLUSIÓN:** La solicitud y documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, requiere elaborar una propuesta curricular más coherente y acorde a las peticiones que procedan, requiere asimismo, de revisión y ajustes puntuales referentes al Diseño Curricular y que aclare entre otros: a. El título a otorgar (Si es generalista o por orientaciones). b. El ámbito laboral (si es generalista o por orientaciones). El definir los aspectos antes mencionados permitirá realizar otros ajustes como ser: Perfil de egreso, prácticas profesionales, distribución de bloques, flujogramas, espacios pedagógicos y su distribución por períodos, unidades valorativas. Esta propuesta apunta más a ser un Programa de Formación Profesionalizante ya que va dirigido a una población definida: Profesores laborando en el III Ciclo de Educación Básica sin título habilitante. Además en la actualidad se están desarrollando en dicha Universidad Profesorados en el Grado de Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. **Sugerencias:** Por lo anteriormente planteado, se sugiere considerar el análisis presentado en éste dictamen, reflexionar acerca de la información presentada, y promover espacios para realizar los ajustes pertinentes. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es del parecer que esta propuesta debe rediseñarse y mejorarse en base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas”.

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados así como faltan aún las observaciones del tercer miembro de la comisión para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por lo que se realizó la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que hagan las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo quedando este punto en suspenso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2016



VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UPI, UNACIFOR Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, representante designado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR y Universidad Nacional de Agricultura) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 752-297-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3104-294-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 294, de fecha 21 de agosto de 2015 y teniendo a la vista sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA. La comisión nombrada para emisión de dictamen, respecto a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, integrada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Nacional de Ciencias Forestales y la Universidad Politécnica de Ingeniería. Después de haber verificado la incorporación de las observaciones y las mejoras a la propuesta de Reforma de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; emiten dictamen **FAVORABLE**, y recomiendan al Honorable Consejo Técnico Consultivo aprobar este dictamen. Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo, 2016. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**

USAP, San Pedro Sula, Cortés 27 de mayo de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER DE REPRESENTACIÓN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, después de corroborar que no se encontraba ningún representante del Centro interesado sometió a votación al pleno la moción de dejar el punto en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



suspense para la siguiente reunión de dicho Consejo, quedando de esa manera por decisión unánime.

VIGÉSIMO NOVENO: VARIOS.

A continuación el Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, manifestó las más sinceras disculpas ya que la Universidad que él representa fue quien no presentó observaciones a la coordinación de comisión sobre algunos puntos, por lo que se comprometió a que las mismas serán trabajadas y entregadas lo antes posible.

A continuación tomó la palabra la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para invitar a las autoridades de todos los centros de educación superior a un evento que tendría lugar el día nueve de junio del presente año iniciando a las nueve de la mañana en las instalaciones de dicho centro. El evento se refiere una Conferencia para la cual giró la invitación que a continuación se adjunta:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



INVITACIÓN

La Universidad Metropolitana de Honduras, junto con el equipo de proyectos del Programa de Asistencia a Desastres en el Extranjero (RDAP) en Honduras de la USAID/OFDA, tienen el honor de invitar a su institución a participar en la iniciativa ambiental que será realizada el día jueves 9 de junio del año en curso a partir de las 2:00 pm en el aula de maestrias de la Universidad Metropolitana de Honduras.

La reunión de trabajo será dirigida por el destacado especialista en temas climáticos, el licenciado Costarricense, Carlos Córdova; quien en su calidad de consultor de OFDA, brindara información a los miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) con el propósito de diseñar una estrategia de trabajo para la creación del capítulo para Honduras de la Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgo De Desastres (REDULAC).

Agradecemos de antemano la acogida a la invitación, difusión de la misma y la participación de la representación de su universidad.

Saludos cordiales,

Rosario Duarte de Fortin, Ph.D.
Rectora UMH
Cel.: 3390-3151

Para finalizar se dio la participación a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien realizó una cordial invitación a todas las autoridades de los centros para que asistieran al II Congreso Internacional de Minería y Geología en Honduras, CIMGH 2016; el cual se estará llevando a cabo los días 13, 14 y 15 de julio de este año en el Hotel Clarión de Tegucigalpa, Honduras. El tríptico informativo se adjuntó al expediente.

VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 297
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2016



Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Lic. Francisco José Rosa Zelaya, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 297 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con quince minutos de la tarde (12:15 p.m.), del día viernes 27 de mayo de 2016. Asimismo el Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; invitó a los presentes a compartir el almuerzo en las instalaciones continuas al edificio en el del food court de dicha institución.

Firman el Acta el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo así como el Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. RAFAEL NÚÑEZ LAGOS
SECRETARIO DESIGNADO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO